

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ALERTA TEMPRANA N° 086-18

Fecha: 13 de diciembre de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito		Zona rural			
	U DISTITIO	Localidad	UPZ	Barrios	Veredas	
			San Blas	Aguas Claras, Altos del Zipa, Amapolas, Ciudad de Londres, La Castaña, La Gloria Oriental, La Gran Colombia, La Herradura, Las Mercedes Laureles, Los Alpes, Macarena, Montecarlo, Nueva España, Ramajal, San Blas, San Pedro, Santa Inés, Triángulo Bajo y Alto Arrayanes, San Pablo, Bellavista Sur Oriental, Columnas, San Cristóbal Alto, URB. Horacio Orjuela, Villa Diana, Villa Rosita, Vitelma		
		San Cristóbal	La Gloria	Altamira, Altos de Zuque, El Quindío, Guacamayas, La Gloria, La Grovana, Moralba, La Victoria, República de Canadá, San Miguel, Santa Rita, Altos del Poblado, Ciudad Santa Rosa, El Rodeo, Guacamaya, Península, Nueva Gloria, Los Puentes, San José Oriental, San Pedro, San Vicente	Tibaque, Hoya de San Cristóbal, Cerros de Oriente	
Bogotá	Bogotá		Los Libertadores	Juan Rey, Libertadores Las Gaviotas, Deli, Los Pinares, La Nueva Gloria, La Belleza, Antioquia, San Martín Sur, La Guira, San Jacinto, San Rita, Triángulo, Valparaíso, Villa del Cerro, La Aurora.		
			20 de Julio	20 de Julio, Atenas, Bello Horizonte, Córdoba, Granada Sur, Montebello, San Luis, San Vicente, Villa de los Alpes (La Joyita, Serafina, Sur América		
				Sosiego	Buenos Aires, Calvo Sur, Las Brisas, Nariño Sur, San Cristóbal Sur, (Portal San Carlos, Primera de Mayo, Quinta Ramos, Velódromo, Sosiego y Velódromo)	
		Usme	La Flora	Juan José Rondón, La Flora, Los Soches, Santa Librada, Villa Diana, Villa Rosita, Doña Liliana, Unión, Tihuaque, Los Arrayanes, Las Violetas, La Flora, El Bosque Km. 11, Juan Rey Sur	El Uval, la Requilina, El Hato, Olarte.	
			Danubio Azul, El Danubio, La Fisca Porvenir, Duitama Desarrollo, Sa Martín de Loba, La Picota.		riato, Giarte.	



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Departamento	Municipio o Distrito		Zona rural		
	טוווונוט	Localidad	UPZ	Barrios	Veredas
			Gran Yomasa	Barranquillera, Casa Loma, el Curubo, El Refugio, Gran Yomasa, La Esperanza, Santa Librada, Sierra Morena Altos del Pino, Brasilia Sur, Compostela I, II Y III y El Cortijo, La Aurora I, La Esperanza, La Fortaleza, San Andrés, San Isidro Sur, San Juan Bautista, San Luis, Santa Librada, Vianey, Nueva Usme, Arizona, Bulevar del Sur, Compostela III, El Bosque, La Andrea, San Felipe.	
			Comuneros	Antonio José de Sucre, Bellavista Alta, Brazuelos, Chuniza, Comuneros, El Uval, El Virrey, Monte Blanco, Tenerife, URB. El Virrey, Usmania, Villa Anita, Villa Israel, Chapinerito, El Brillante, Líbano, Marichuela, Valle de Cafam II Sector, Chico Sur, Lorenzo Alcantuz, San Luis, El Tuno	
			Alfonso López	Villa Hermosa, Alfonso López, El Progreso, El Uval, La Reforma, Portal, Puerta al Llano, Paraíso, Alfonso López Sector Charalá, Ángulo, El Progreso Il Sector, El Paraíso, El Refugio, El Progreso, El Uval, La Reforma, Nuevo Porvenir, Puerta al Llano, Villa Hermosa, Portal del Divino, Nuevo Portal.	
			Parque Entrenubes	Tocaimita, El Bosque, Bolonia (Bosque de Los Molinos) [Arrayanes, El Bosque Central, El Refugio, Tocaimita Oriental, Tocaimita Sur. La esperanza.	
			Ciudad Usme	Centro Usme, Ciudadela el Oasis El Bosque Km. 1	
			Marruecos	Cerros de Oriente, Marruecos, Molinos Sur, Puerto Rico, Playón, Playita, El Rosal, Socorro, Quiparma, Hacienda Molinos, Chicales. Merced Sur San Ignacio, Príncipe Bochica, Socorro, La Roca, Alameda del Sur	
		Rafael Uribe Uribe	Marco Fidel Suarez	Bravo Páez, La Resurrección, Las Colina, Lomas, Marco Fidel Suarez, San Agustín, San Jorge, El Pesebre, Luis López de Meza, San Martín, Gustavo Restrepo.	
		oribe	Diana Turbay	Diana Turbay, Dianas, La Paz, Palermo Sur, Las Paces Penitenciaría La Picota, Villa del Recuerdo, San Agustín del Sur, URB Granjas de San Pablo, Rincón del Valle, Los Libertadores, Carmen del Sol I Sector, El Cerrito, Portal, La Marquesa, Libertador Sur	
			San José Quiroga	Gustavo Restrepo Claret, El Centenario, inglés, Olaya, Quiroga, Santa Lucía	



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas: 1816¹ Afrocolombianos; 22.256²

Otra población Civil: San Cristóbal, 406.025; Usme: 432.724; Rafael Uribe, 375.107.

Sexo3

1.021.630

Cantidad aproximada4

Hombres: 597.272 (Usme 214.039, San Cristóbal 198.396, Rafael Uribe Uribe 184837)

Mujeres: 424.358 (Usme 218-685, 207.629, Rafael Uribe

Uribe, 190.270)

Grupos sociales vulnerables

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por riesgo de reclutamiento; líderes y lideresas sociales, comunitarios, miembros de Juntas de Acción Comunal, Defensores de Derechos Humanos; población en situación de desplazamiento; líderes afrodescendientes, indígenas; presuntos consumidores de droga, trabajadoras sexuales; personas en proceso de reincorporación a la vida civil.

Condición social y/o actividad

Líderes(as) e integrantes de las Juntas de Acción Comunal; líderes(as) sociales y Defensores(as) de Derechos Humanos; población socialmente estigmatizada; integrantes de organizaciones sociales; Líderes(as) de las mesas locales de participación de víctimas de Usme, San Rafael y Rafael Uribe Uribe; lideres(as) que impulsan la reparación integral y acciones de paz en los barrios; líderes y militantes del partido Farc.

http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Diagnsticos%20distritales%20y%20locales/Local/2017/Subred%20Sur/USME.pdf

¹ Alcaldía de Bogotá. 2011. Caracterización de la población indígena que reside en el Distrito Capital. Dirección de equidad y políticas poblacionales. Secretaría de Planeación.

² Población Afrocolombiana en el Distrito Capital, Línea Base.

³ Fuente: DANE. Censo General 2005. DANE-SDP. Proyecciones de población según localidades 2006-2015.

⁴ Datos obtenidos de diagnósticos elaborados por la Secretaría Distrital de Salud para Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe en 2017. Disponibles en: http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Diagnsticos%20distritales%20y%20locales/Local/2017/Subred%20Centro%20Oriente/SAN%20CRISTOB%C3%81L.pdf

bttp://www.saludcapital.gov.co/DSP/Diagnsticos%20distritales%20y%20locales/Local/2017/Subred%20Centro%20Oriente/SAN%20CRISTOB%C3%81L.pdf

y bttp://www.saludcapital.gov.co/DSP/Diagnsticos%20distritales%20y%20locales/Local/2017/Subred%20Sur/Usmans saludcapital.gov.co/DSP/Diagnsticos%20distritales%20y%20locales/Local/2017/Subred%20Sur/Usmans saludcapital.gov.co/DSP/



riesgo especial:

posible explotación sexual.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

ALERTA TEMPRANA

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Identificación de población en situación de riesgo:

En las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, se encuentra en riesgo una población aproximada de 1.021.630.060 habitantes. Dentro de esta, algunos sectores poblacionales se han visto directamente afectados por la acción de integrantes de grupos armados ilegales y de delincuencia organizada presentes en la ciudad. Se consideran en

- 1. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ): Este grupo poblacional está expuesto a ser vinculado a distintas actividades ilícitas, particularmente relacionadas con el transporte, venta y comercialización de sustancias psicoactivas; además pueden ser instrumentalizados(as) para el cobro de extorsiones, acciones de sicariato, vigilancia y
- 2. Líderes(as) sociales y Defensores(as) de Derechos Humanos: los líderes y lideresas sociales, comunales y barriales son objeto de intimidaciones por parte de sujetos armados que, mediante la coacción y amenaza, buscan a) condicionar sus labores de liderazgo o de defensa de los derechos humanos, b) entorpecer procesos sociales, o c) impedir actividades que incrementen el bienestar social, el acceso a la justicia, la capacidad de organización y de participación ciudadana en los barrios que integran estas tres localidades.

En cuanto a líderes(as) de la población víctima del conflicto armado, se ven expuestos a una situación de riesgo por reivindicaciones en torno a temas justicia y reparación integral, pero también porque su trabajo se suma a liderazgos comunitarios o a la defensa de los derechos humanos de los distintos sectores sociales que conforman las localidades citadas. Este riesgo supone así la posibilidad de revictimización por las acciones de control territorial e intimidación de actores armados.

Dentro de la población de líderes y lideresas, sobresalen los riesgos para quienes trabajan sobre dos ejes: el primero, aquellos cuya labor está centrada en la promoción del acceso a la vivienda, la legalización de predios o el acceso a servicios y bienes públicos; segundo, aquellos cuyas acciones previenen la vinculación de menores de edad a las acciones delictivas de las organizaciones ilegales.

Adicionalmente, integrantes del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) -incluyendo excombatientes, líderes(as) y militantes-, en las localidades citadas, también afrontan una situación especial de riesgo, por cuenta de la latente estigmatización en su contra, así como por su vinculación a distintos procesos de reivindicación de derechos.

3. Población socialmente estigmatizada: dentro de este grupo se consideran aquellas poblaciones que, por sus identidades o actividades, son objeto de señalamiento y discriminación social. En consecuencia, se incluye a la población a habitantes de calle, presuntos(as) consumidores y/o vendedores de sustancias psicoactivas, personas en ejercicio de prostitución, población con identidades de género y orientaciones sexuales diversas y supuestos delincuentes comunes.

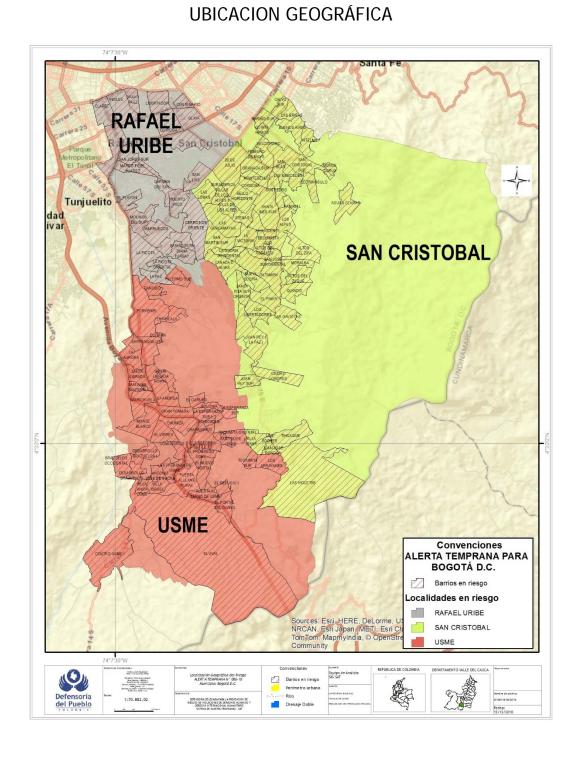


ALERTA TEMPRANA

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018





Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme -en adelante las localidades-se ubican al suroriente del Distrito Capital. Sus territorios cuentan con zonas de frontera en expansión, disponen de importantes espacios rurales y cuentan con corredores naturales y viales que favorecen la comunicación desde y hacia las provincias de Soacha y Oriente en Cundinamarca, la región del Sumapaz y los Llanos Orientales. Estas características han hecho de las tres localidades territorios de alto valor estratégico para el ejercicio del poder sobre economías ilegales, lo que ha sido históricamente aprovechado por distintos grupos armados que actúan al margen de la ley, en el desarrollo del conflicto armado en Bogotá, con interés de hacerse a su control.

Actualmente, el riesgo de vulneración de los Derechos Humanos e infracciones el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en estas localidades está determinado, primordialmente, por la presencia de presuntos integrantes de grupos armados ilegales posdesmovilización del Autodefensas Unidas de Colombia - AUC, específicamente de las autodenominadas 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia' (también conocidas como 'Clan del Golfo' o 'Urabeños'), las Águilas Negras Bloque Capital y los Rastrojos Comandos Urbanos. Particularmente en Usme, el riesgo puede incrementarse ante la aparente incursión de presuntos miembros de la estructura armada conocida como 'Los Paisas', quienes se estima ejercen control sobre líneas y circuitos dedicados a la venta de droga en Ciudad Bolívar y Soacha (Cundinamarca).

Con base en la dinámica del conflicto que se observa a nivel Distrital, el riesgo también se fundamenta en la presencia de presuntos miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN), que actúan en la ciudad y convergen en el llamado 'Frente Urbano de Guerra Nacional'. A este grupo se sumaría la posible presencia de integrantes de milicias u otras facciones declaradas en disidencia de las FARC-EP, quienes se habrían manifestado en oposición a la implementación de los acuerdos de paz en esta y otras ciudades del país.

De una parte, los grupos posdesmovilización de las AUC, mantienen su presencia en las tres localidades debido a la instrumentalización, sometimiento, cooptación o acuerdos establecidos con bandas delincuenciales, pandillas y estructuras de crimen organizado. A diferencia de su operación en territorios rurales, en contextos urbanos como el relacionado en la presente Alerta, su operación se basa en la construcción de redes con este tipo de bandas y estructuras, mas no en la conformación de agrupaciones con una estructura vertical. Tal flexibilidad organizativa es similar a aquella sobre la cual se sustenta el funcionamiento de las economías ilegales (drogas, armas, extorsiones) que estos buscan capitalizar⁵. Esta forma de actuación de los grupos posdesmovilización no

_

⁵ Cfr. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. Grupos Armados Posdesmovilización (2006-2015). Trayectorias, Rupturas y Continuidades. Bogotá: CNMH.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

es novedosa en el Distrito Capital, como dan cuenta distintos documentos de advertencia emitidos por el SAT durante los últimos años en las tres localidades⁶.

Sin embargo, los propósitos de control de los grupos posdesmovilización de las AUC sobre los corredores que abarcan las tres localidades no se restringen únicamente a la posibilidad de captación de rentas ilícitas o la expansión de nuevos mercados. Su repertorio de violencia en contra de la población civil ha logrado socavar los procesos sociales de organización comunitaria, y de reivindicación y defensa de los derechos humanos a nivel local. Las amenazas a líderes y lideresas por medio de panfletos, mensajes verbales o de telefonía instantánea, abordajes directos, entre otras conductas, ha impactado la continuidad de su trabajo a nivel barrial o local y han profundizado la ruptura del tejido social.

En estas conductas se circunscriben también actos intimidatorios y presuntas persecuciones contra líderes(as), quienes son señalados(as) como supuestos(as) integrantes de grupos armados ilegales -particularmente quienes impulsan la implementación del Acuerdo Final-, o reclaman los derechos de poblaciones vulnerables como las y los afrocolombianos en situación de desplazamiento forzado, acciones todas que han incrementado su vulnerabilidad frente a hechos sucesivos de violencia.

A esta forma de control social se suma las amenazas de exterminio bajo la mal llamada figura de 'limpieza social', en contra de poblaciones socialmente estigmatizadas, como habitantes de calle, presuntos delincuentes, supuestos consumidores de droga, NNAJ en situación de vulnerabilidad socioeconómica, personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas y/o personas que ejercen la prostitución.

En cuanto al riesgo proveniente del ELN, se estima que, en diferentes puntos de la ciudad, este grupo armado ha venido fortaleciendo su presencia por medio de células urbanas que conformarían su llamado 'Frente de Guerra Urbano'. Si bien durante 2017 y 2018 el SAT no identificó hechos de violencia posiblemente atribuibles a este grupo armado ilegal específicamente en las tres Localidades, cabe señalar que, durante los últimos cuatro años, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha advertido un incremento de su repertorio de violencia asociado al uso de artefactos explosivos en diversos lugares de la ciudad, varios de estos ubicados en zonas periféricas y asociados, en algunos casos, a las vicisitudes del proceso de negociaciones. Este riesgo de fortalecimiento de estructuras urbanas del ELN es latente, si se tiene en cuenta que en la actualidad se haya suspendida la fase pública de negociación de ese grupo armado ilegal con el Gobierno nacional. Para el ELN, la capital de la República representa el centro de Poder, y por ende para fortalecer su posición en la Mesa de negociaciones con el Gobierno nacional, podrían accionar artefactos explosivos, acudiendo a la instrumentalización de jóvenes capitalinos, a quienes podrían estar vinculando a actividades ilícitas, aprovechándose de sus condiciones de vulnerabilidad social.

⁶ Para el caso concreto de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha emitido, entre otros, los siguientes documentos de advertencia: NS No. 002-17; IR No. 006-15



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Las autoridades civiles⁷ y de Fuerza Pública⁸, han reconocido la presencia de este grupo armado ilegal en Bogotá, por cuenta del uso de artefactos explosivos con efectos indiscriminados, la presunta amenaza de reclutamiento de NNA y supuestas acciones de adoctrinamiento.

Por último, y no menos importante, el contexto de amenaza también se basa en la factible presencia en la ciudad de milicias que pertenecieron a las FARC-EP y se habrían apartado de lo acordado entre el Gobierno Nacional y el entonces grupo armado ilegal, conforme advertía el SAT desde 2017. Desde ese entonces, y hasta el mes de noviembre de 2018, han aparecido en Bogotá y sus alrededores supuestos comunicados suscritos por quienes se presentan como 'Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo Milicias Bolivarianas de Bogotá', que señalan incluir a "milicianos y milicias, guerrilleros y guerrilleras, mandos medios, militantes de partido, movimiento bolivariano" ¹⁰. En esas comunicaciones, se han declarado en oposición al Acuerdo Final, señalan como traidores a quienes lo suscribieron y cuestionan el incremento del presupuesto para la guerra. Allí apelan a estos y otros factores para advertir que reactivarán su "accionar en los campos y ciudades [...]" ¹¹.

Hasta años recientes, se estima que milicias de las FARC-EP adelantaron actividades clandestinas de apoyo logístico, proselitismo y financiación en territorios del eje Soacha¹², Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz¹³, en atención a sus intereses sobre el Distrito Capital y a las directrices establecidas para el efecto desde la década de los noventa, que derivó en su momento en la conformación de su frente urbano Antonio Nariño. En 2014, la Policía Metropolitana refería que "la incidencia de las FARC en la capital, se caracteriza [ba] por el despliegue de acciones intimidatorias bajo un modelo de reconfiguración financiera, fortaleciendo su capacidad extorsiva y criminal a través de estructuras ubicadas en las zonas rurales del departamento del Meta, orientadas a la

⁷ Cfr. El Espectador, "Sabemos que el Eln ha tenido actividades en Bogotá": Peñalosa", 15/05/2018. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/bogota/sabemos-que-el-eln-ha-tenido-actividades-en-bogota-penalosa-articulo-755965

⁸ Cfr. La W Radio, El ELN está adoctrinado niños en colegios de Bogota: comandante del Ejército, 07/03/2018. Disponible en: http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/el-eln-esta-adoctrinado-ninos-en-colegios-de-bogota-comandante-del-ejercito/20180307/nota/3720407.aspx

⁹ Para los efectos pertinentes, consultar Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo N° 030-17 para Bogotá, Bogotá, 2017, p. 6. Adicionalmente, es importante recordar que un presunto comunicado suscrito por supuestos disidentes de los frentes 1, 5, 10, 32, 34, 43, 57, 58 y de milicias bolivarianas de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, entre otras, publicado por el portal Rebelión, advertía que estas personas se separaban del proceso de paz. Cfr. Rebelión. Disponible en: http://www.rebelion.org/noticia.php?id=225781

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo. Milicias Bolivarianas de Bogotá. Comunicado conjunto. Julio de 2018. Montañas y ciudades de Colombia.
11 Ibídem.

Respecto a la influencia de presuntas milicias de las FARC-EP en el cobro de extorsiones y amenazas a comerciantes en Soacha (Cundinamarca) hasta 2016, consultar: Defensoría del Pueblo, Nota de Seguimiento N° 007-16 Séptima a IR N° 004-11 para Soacha, Bogotá, 2016, p. 7.

Respecto a la influencia histórica de presuntas milicias de las FARC-EP en la región del Sumapaz (Cundinamarca) hasta 2016, consultar: Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo N° 039-17 para Silvania, Fusagasugá, Pasca, Pandi, Venecia y Sumapaz (Cundinamarca), Bogotá, 2016, p. 7.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ejecución del 'plan granada' y activación de artefactos explosivos en el sector comercial de Bogotá [...]" 14.

Ante la recomposición de estas estructuras en Bogotá, y los antecedentes de su influencia en los territorios que comprenden el corredor que conecta a Usme con Ciudad Bolívar, Soacha y los Llanos Orientales, con propósitos logísticos, políticos y económicos, podría inferirse que, en lo sucesivo, en estas localidades podrían existir riesgos para la población, susceptibles de materializarse en homicidios, amenazas, extorsiones, reclutamientos o desplazamientos forzados. De igual forma, no se descarta que pueda reactivarse la instalación y detonación de artefactos explosivos, bien con el propósito de generar golpes de opinión que den cuenta de su capacidad de daño, o bien con el propósito de presionar la cancelación eventuales extorsiones o 'sancionar' su negativa, conforme otrora lo hicieron las FARC-EP en zonas comerciales de Bogotá y Soacha.

Ante estos contextos de amenaza, la institucionalidad de Bogotá tiene grandes retos, entre ellos resaltan dos: el primero, en materia de protección efectiva y la garantía de goce pleno de los derechos fundamentales de los grupos más vulnerables frente a los repertorios de violencia de los grupos armados ilegales y las estructuras ilegales que, de manera individual y colectiva han conculcado los derechos de la población civil; el segundo, por su parte, está relacionado con devolver la confianza a la ciudadanía sobre las instituciones relacionadas con la justicia, la protección y prevención, pues estas también tienen un rol determinante en la mitigación de los riesgos y la superación de los factores de vulnerabilidad sobre los cuales se ha fundamentado históricamente el conflicto armado en estas Localidades.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN



OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC:

- -Autodefensas Gaitanistas de Colombia.
- Águilas Negras Bloque Capital.
- Rastrojos Comandos Urbanos.
- 'Paisas' y otros grupos de crimen organizado.

Otras Agrupaciones Armadas:

- Ejército de Liberación Nacional ELN (Frente de Guerra Urbano).
- Posibles milicias disidentes de las FARC-

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).

¹⁴ Policía Metropolitana de Bogotá, Oficio No. S-2014-111916/MEBOG-coman-29, fechado el 22/07/2014, suscrito por el Cnel. Juan Carlos Vargas Blanco.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESAPARICIONES FORZADAS

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

CONTEXTO TERRITORIAL

San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme, se ubican al suroriente del Distrito Capital. Sus territorios cuentan con amplios sectores rurales -específicamente las dos primeras localidades-, zonas de frontera en expansión, asentamientos informales, así como corredores naturales y viales.

De estas tres localidades la más extensa es Usme, que cuenta con 21.507 hectáreas de superficie (3.029 en zona urbana y 18.478 en rural). Es el segundo territorio con mayor extensión a nivel Distrital -superada por Sumapaz-, dispone de un área total de 19.394 hectáreas para uso agrícola, mientras la porción restante está dedicada al uso urbano y en expansión. San Cristóbal, por su parte, tiene una extensión de 4.910 hectáreas de superficie, 1.649 en zona urbana y 3.261 en zona rural. Por último, Rafael Uribe Uribe, abarca 1.383 hectáreas.

En Bogotá, estas tres localidades se comunican con el centro y otros sectores del sur de la ciudad como Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar, a través de una importante malla vial: (i) La Avenida Caracas (KR 14), que atraviesa San Cristóbal, Rafael Uribe y es una de las entradas a Usme; (ii) la Avenida Darío Echandía (KR 10^a); (iii) la Avenida Primero



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

de Mayo (CL 22 Sur), que se dirige de oriente a occidente; (iv) La avenida General Santander (KR 27); (v) la avenida 27 Sur; (vi) la avenida calle 30 Sur; (vii) la calle 44 Sur; (viii) la avenida carrera 34; (ix) avenida carrera 13; (x) La avenida Las Guacamayas (AC48D Sur); (xi) la Avenida Boyacá -desde la cual se puede llegar a la nueva vía al llano; (xii) La Avenida de los Cerros; (xiii) la nueva Avenida al Llano, que funciona como una vía de ciudad región; (xiv) la antigua vía al llano desde San Cristóbal; (xv) La Avenida Sumapaz; (xvi) la Avenida El Uval y (xvii) la Avenida Usminia.

Las zonas altas de las tres localidades y su infraestructura vial (entre ellas la antigua y la nueva vía al Llano) conforman también corredores de movilidad que favorecen la comunicación desde y hacia las provincias de Soacha y Oriente en Cundinamarca, la región del Sumapaz -rica a su vez en recursos hídricos-, los Llanos Orientales y el sur del país. Se trata de territorios que, por su ubicación, cuentan con un alto valor geoestratégico, factor que históricamente ha motivado la disputa y presencia de distintos grupos armados ilegales y otras formas de violencia para hacerse a su control, desde lo rural a lo urbano, y desde lo urbano hacía otras localidades del Distrito Capital.

Usme, particularmente, es una localidad que permite el tránsito hacia la localidad de Sumapaz, la cual, al tener comunicación territorial con el Meta, Huila y Tolima, históricamente fue un eje de interés para los propósitos de movilidad de las FARC-EP desde y hacia sus zonas de retaguardia. Por su parte, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe conforman en su conjunto un punto de tránsito entre el Meta, el centro y occidente de la ciudad y los ejes viales que comunican con la sabana de Bogotá. Por tanto, su ubicación constituye un importante referente para la movilidad de personas y mercancías o productos utilizados en actividades ilegales¹⁵.

La condición periférica de algunos de sus barrios, su topografía -a veces montañosa-, morfología y escasas (o precarias) vías de acceso a determinados puntos, también ha favorecido que distintos actores ilegales históricamente hayan buscado hacerse al control de estos territorios, con el fin de evadir la presencia de las autoridades. Este factor, a su vez, les ha permitido a actores ilegales de distinto orden controlar quién ingresa o sale y así decidir quién 'puede' o no habitar estos territorios, de tal suerte que sus economías ilegales u otros propósitos no se vean menoscabados.

Estas zonas también han tenido importancia para los intereses de "urbanizadores piratas" quienes, aprovechando la subsistencia de sectores informales y la llegada de poblaciones en situación de alta vulnerabilidad, han liderado procesos de especulación en el uso y comercialización del suelo urbano, problemática que estas Localidades comparten con otros lugares ubicados en la periferia de Bogotá como Ciudad Bolívar y Soacha¹⁶. Al igual que en esos sectores circunvecinos, en la zona objeto de advertencia se presume que, detrás de las actividades realizadas por urbanizadores ilegales, los actores armados que actúan al margen de la ley han impulsado y usufructuado la venta

¹⁵ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo N° 006-15 para Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal*, Bogotá, 2015.

¹⁶ Čfr. Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana Nº 062-18 para Soacha, Cundinamarca, op., cit.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

de lotes, la instalación de negocios ilegales asociados al narcotráfico en sus inmediaciones, amenazas, desplazamientos y otras conductas ilegales, con el propósito de asegurar su control sobre estos estratégicos territorios.

Lo anterior se entiende porque las zonas altas de las Localidades están catalogadas generalmente como Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) residenciales incompletas, es decir, como zonas periféricas "sin consolidar habitada[s] por familias pobres, de uso residencial predominante con acceso, equipamientos, espacio y bienes públicos deficientes" ¹⁷. Rafael Uribe Uribe cuenta con cinco UPZ, dentro de las cuales San José y Quiroga están definidas como UPZ residenciales consolidadas -es decir, "habitadas por familias de estrato medio, de uso residencial predominantemente, con potencial de cambio de uso y aumento descontrolado de la ocupación" ¹⁸, mientras que Marco Fidel Suarez, Marruecos y Diana Turbay son UPZ residenciales incompletas.

En la localidad de San Cristóbal, las UPZ residenciales incompletas son San Blas, Veinte de Julio, La Gloria y Libertadores, mientras Sosiego es considerada UPZ de urbanización consolidada. Finalmente, en el caso de Usme, están catalogadas como UPZ residenciales de urbanización incompleta La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros y Alfonso López. Ciudad Usme es una UPZ de desarrollo, mientras la UPZ Parque Entre Nubes es de predominio dotacional, y hace parte del sistema de áreas protegidas del Distrito Capital debido a su riqueza forestal y boscosa¹⁹.

CONTEXTO DE AMENAZA

Antecedentes del conflicto armado

Entre las décadas de los años setenta y ochenta, el Movimiento 19 de abril (M-19) conformó milicias populares en zonas periféricas del Distrito Capital, incluidas algunas de las referidas en la presente alerta. Una vez surtido el proceso de desmovilización del M-19, las FARC-EP comenzaron un proceso de expansión a aquellos territorios de Bogotá donde éste contó con influencia.

La presencia de las FARC-EP en sectores de la periferia urbana de la capital, respondía en lo sustancial a los lineamientos impartidos por medio de su Séptima Conferencia en 1982, en la perspectiva de rodear a Bogotá y lograr una toma efectiva del poder político. Si bien estas disposiciones emergieron en los años ochenta, solo hasta la década

¹⁷ Alfonso Roa, Óscar A., La calidad de la densidad urbana en Bogotá. En: *Revista de Economía Institucional*, vol. 18 (34), primer semestre 2016, Universidad Externado de Colombia: Bogotá, p. 238. Disponible en: https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/4510
¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Cfr. Alcaldía Mayor de Bogotá. 2017. LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. Caracterización General de Escenarios de Riesgo. Bogotá: Alcaldía de Bogotá; Alcaldía Mayor de Bogotá. 2017. LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. Caracterización General de Escenarios de Riesgo. Bogotá: Alcaldía de Bogotá y Alcaldía Mayor de Bogotá. 2017. LOCALIDAD USME Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. Caracterización General de Escenarios de Riesgo. Bogotá: Alcaldía de Bogotá.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

siguiente comenzaron a tener operatividad. A partir de entonces, inició un desdoblamiento de frentes y estructuras procedentes del departamento del Meta, varias de las cuales se ubicaron en inmediaciones del Distrito y del departamento de Cundinamarca.

Para 1991, las FARC-EP habían logrado posicionar su presencia en barrios periféricos de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Bosa, Kennedy y Suba²⁰. Inicialmente, sus acciones en la ciudad estuvieron dirigidas al apoyo de las estructuras rurales en el plano económico -por medio del cobro de extorsiones-, logístico -a través de la obtención de material de intendencia, insumos médicos y alimentos- y militar -por cuanto realizaban acciones de inteligencia que pudieran aportarles algún grado de ventaja-. Este proceder estuvo acompañado también por distintas labores de proselitismo clandestino, mediante las cuales procuraban capitalizar a su favor la ausencia de presencia institucional en los barrios y las necesidades de los habitantes de estos sectores periféricos de la ciudad. Bajo ese marco de actuación, sus integrantes, procuraron expulsar la delincuencia común de los barrios y a personas que consideraban transgresoras de la convivencia comunitaria.

Con el desarrollo de su Octava y Novena conferencia, el accionar urbano de las FARC-EP adquirió un impulso relevante en Bogotá, por cuanto se buscó que sus acciones en esta y otras ciudades les permitieran expandirse a otros nodos urbanos del país, es decir, profundizar la 'urbanización' del conflicto armado. En este proceso, el Bloque Oriental y el recién conformado Frente Urbano Antonio Nariño tuvieron un papel protagónico, pues fueron las estructuras encargadas de "(...) crear las condiciones políticas y militares para cercar, bloquear y ejercer dominio sobre Bogotá"²¹. De allí provino justamente su interés por controlar los corredores apostados en barrios periféricos de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme (entre otras localidades de Bogotá como Sumapaz, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, etc., y el vecino municipio de Soacha en Cundinamarca).

No obstante lo anterior, una vez levantada la mesa de negociaciones del Caguán, la presencia de las FARC-EP en Bogotá se transformó, situación que se reflejó en la desarticulación y repliegue de algunas de sus estructuras, como consecuencia de distintas acciones militares emprendidas por la Fuerza Pública en su contra. Este proceso se vio dinamizado también por la emergencia de grupos paramilitares en Bogotá y municipios aledaños de Cundinamarca.

Desde 2001, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) pusieron en evidencia su intención de hacerse al control de varias ciudades, algunas de estas ubicadas en el

²⁰ Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. *Diagnóstico Departamental Bogotá 2003-2007*, Bogotá: Presidencia de la República, p. 2.

²¹ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. *Documentos: Octava Conferencia Nacional Comandante Jacobo Arenas Estamos Cumpliendo.* Mimeo, SF. P, 65.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

interior del país como Bogotá o Fusagasugá²². Atendiendo a este propósito, conformaron el Bloque Capital -con el respaldo del Bloque Centauros- con el fin de "frenar a la guerrilla todo tipo de abastecimiento, especialmente, en Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme; propósito que también tendrá lugar en los cascos urbanos de los municipios de Soacha, Facatativá, Sasaima, Tunja y La Calera (...)" ²³.

Para el efecto, las AUC emprendieron un proceso de subordinación de estructuras delincuenciales de Bogotá y la conformación "oficinas del crimen" dedicadas al sicariato, secuestro y otros delitos, algunas de las cuales se ubicaban en barrios como Quiroga (Rafael Uribe Uribe), La Paz-Juan Rey (San Cristóbal) y Yomasa (Usme)²⁴. Como se puede observar, a partir de ese período los grupos paramilitares comenzaron a operar en la ciudad privilegiando la organización en red²⁵, *modus operandi* que fue heredado, perfeccionado e implementado con mayor ímpetu posteriormente por los grupos posdesmovilización de las AUC.

Además de buscar obstruir el avance de la guerrilla en Bogotá, los paramilitares también buscaron adquirir el control de estos y otros sectores periféricos de la ciudad con el fin de maximizar sus rentas, a partir de su anclaje en economías legales e ilegales. En estos años, otras estructuras paramilitares como las Autodefensas Campesinas del Casanare también tuvieron algún nivel de presencia en Bogotá, cuya confrontación con el Bloque Centauros en los Llanos Orientales también tuvo efectos en las tendencias del conflicto armado que se evidenciaron en Bogotá.

Tras el proceso de desmovilización del Bloque Centauros en 2006, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo empezaba a advertir la emergencia y reagrupamiento de nuevos grupos armados ilegales que, apelando a distintas denominaciones²⁶, emprendían una arremetida de violencia contra la población civil.

La conformación y expansión del control de los primeros grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC en Bogotá, a partir del año 2006, no hubiera sido posible sin la continuidad y profundización de la práctica de instrumentalización y sometimiento de bandas delincuenciales locales.

La tercerización de su violencia, desde entonces, les permitía asegurar su control, de manera interpuesta, sutil y silenciosa, sobre zonas periféricas de la ciudad y de esta

²² Aunque desde finales de los años noventa ya existía presencia de agrupaciones paramilitares en Bogotá, fue a partir del período en mención que las AUC dieron a conocer su intención de generar una expansión organizada de su accionar en el Distrito y otros puntos de Cundinamarca.

²³ Cfr. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Estructura Paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del Llano y del Guaviare. Radicación 110016000253200783019 N.I. 1121. 25 de julio de 2016. Magistrada Ponente Alexandra Valencia Molina. Bogotá, p. 178.
²⁴ Ibídem., pp. 190-191.

²⁵ Ávila, Ariel y Bernardo Pérez. 2011. *Mercados de Criminalidad en Bogotá*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.-

²⁶ Entre estas: Bloque Central Santander, Bloque Cacique Nutibara, Bloque Central Bolívar, Autodefensas Campesinas Nueva Generación, Bloque Capital, los Urabeños, y las Águilas Negras.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

forma: quebrantar el tejido social; inhibir la protesta; acallar a quienes consideran contrarios al *statu quo* -entre estos, defensores(as) de DDHH, sindicalistas, líderes(as) comunales, etc.-²⁷; controlar y apoderarse de los circuitos económicos ilegales, el cobro de extorsiones y la imposición de pagos a cambio de 'seguridad'; declarar objeto de ataque a personas consideradas como 'indeseables' para la convivencia ciudadana; y desarticular las redes de las milicias urbanas de las FARC-EP, quienes se presumía continuaban buscando recuperar espacios en Bogotá, para alcanzar sus objetivos estratégicos a nivel militar, económico y político²⁸, aun a costa de contratar a bandas delincuenciales -como lo hicieron los paramilitares- para el cobro de extorsiones o la instalación de artefactos explosivos con el propósito de presionar su pago.

En ese período, el Distrito Capital también era un escenario de gran interés para la guerrilla del ELN, pues podían adelantar acciones clandestinas de proselitismo, avituallamiento, reclutamiento, penetración y reconocimiento en zonas periféricas. En 2006, el SAT identificaba la presencia de presuntos integrantes del Frente de Guerra Central en la capital²⁹, así como su presunta vinculación en distintos hechos violentos, pero su presencia en Bogotá no tenía "vocación de permanencia".

A partir del segundo semestre de 2014, no obstante, la presencia del ELN en la capital del país adquirió relevancia, por cuenta de una serie de acciones de violencia y la utilización de medios para generar terror en la población civil, por medio de la instalación y activación de artefactos explosivos con efectos indiscriminados. Además de su consabido impacto mediático y político, estos hechos de violencia repercutieron seriamente en la garantía de los derechos de la población civil.

Desde entonces se infería, de manera razonable, que el ELN contaba con estructuras de milicias urbanas de carácter clandestino, con importante capacidad militar, logística y de movilidad en el territorio³⁰, capaces de generar zozobra colectiva en la población, efectuar presiones políticas, captar la atención de la opinión pública y demostrar su capacidad de daño, especialmente en coyunturas críticas del conflicto armado en el país.

Paralelo a la dinámica señalada anteriormente, en 2015 el SAT puso en evidencia la ocurrencia de desplazamientos forzados, amenazas, homicidios, extorsiones y otros hechos victimizantes contra los habitantes de distintas UPZ pertenecientes a Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, como consecuencia de la expansión de la presencia de presuntos integrantes de grupos posdesmovilización de las AUC como las Águilas Negras y Los Rastrojos. En concordancia con el repertorio de violencia que los primeros grupos posdesmovilización de las AUC ejercían en Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha, en estos territorios la cooptación, sometimiento y acuerdos con bandas y

²⁷ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo Nº 036-06 para Bogotá*, Bogotá, 2006.

²⁸ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo N° 012-07 A.I para Bogotá y Soacha*, Bogotá, 2006.

²⁹ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo N° 048-06 para Bogotá*, Bogotá, 2006.

³⁰ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Nota de Seguimiento N° 010-15 a Informe de Riesgo N° 015-14 para Bogot*á, Bogotá, 2015, p. 4.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

organizaciones criminales le permitió a dichos grupos robustecer sus fuentes económicas provenientes del tráfico de droga y la extorsión e influir de manera violenta en la cotidianidad de las comunidades, generar hechos intimidatorios en contra de quienes eran tachados como "adversarios políticos y sociales", particularmente, en contra de movimientos sociales, imponiendo órdenes sociales y económicos basados en la exclusión³¹.

En 2017, la dinámica del conflicto armado en estas tres localidades adquirió un matiz agravante para la situación de derechos humanos de la población, como consecuencia de la incursión de las autodenominadas 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)' - también conocidas como Urabeños-. Durante los primeros meses de ese año, se evidenció la expansión de su control territorial en la periferia urbana, con la pretensión de ejercer dominio sobre los circuitos asociados al tráfico de droga y otras economías ilegales³². Pese a la incursión de este actor al territorio, inicialmente no se evidenciaron disputas por el control territorial. Antes bien, por fuentes comunitarias se intuía una posible convivencia funcional con grupos como las llamadas 'Águilas Negras' para facilitar los réditos económicos que aportaba su influencia sobre economías ilegales, a un bajo costo de exposición ante las autoridades locales.

Las interacciones entre bandas y grupos de delincuencia común y organizada con las AGC y demás grupos posdesmovilización pusieron de presente, en las localidades Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, un contexto de superposición de violencias, también presente en Ciudad Bolívar y Soacha, con serias repercusiones sobre los derechos de la población civil.

Al igual que otros grupos posdesmovilización de las AUC como las autodenominadas Águilas Negras y los Rastrojos, las AGC comenzaron a desplegar su prontuario de violencia a través de bandas y organizaciones criminales asociadas con estas. Sus principales manifestaciones han sido amenazas en contra de la población civil y acciones violentas de control social, particularmente mediante la oferta de servicios de seguridad, pretendiendo con ello establecer un 'orden social' en las zonas bajo su interés³³. El aprovechamiento de las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica presentes en estos territorios también supuso una profundización de los riesgos de utilización y reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes, particularmente en acciones asociadas al sicariato, el cobro de extorsiones, la venta de drogas y vigilancia. Este grupo poblacional también fue objeto campañas de exterminio, bajo la figura mal denominada de 'limpieza social'.

Este escenario supuso también la evidencia de una situación especial de riesgo para Defensores(as) de Derechos Humanos de las tres Localidades, principalmente para quienes lideraban procesos para la legalización de predios.

³¹ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo N° 006-15 para Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal*, op., cit.

³² Defensoría del Pueblo -SAT, *Nota de Seguimiento N° 002-17*, op., cit.

³³ Ibídem.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Dinámica actual del conflicto armado

En contraste con la dinámica del conflicto armado en entornos rurales, la presencia de los grupos armados ilegales en las ciudades no se expresa en la instalación de campamentos, la conformación de escuadras y/o unidades móviles con una jerarquía vertical o el uso de uniformes, distintivos o emblemas. Antes bien, el proceder de los grupos armados ilegales en contextos urbanos se ha caracterizado históricamente por su mimetización entre las expresiones locales de delincuencia, la cooptación e instrumentalización de bandas y agrupaciones delictivas -producto de su sometimiento o acuerdos-, su accionar clandestino y soterrado y eventualmente ataques esporádicos.

En las tres localidades comprendidas en la presente alerta, la presencia de grupos posdesmovilización de las AUC, así como la factible injerencia de integrantes del Frente de Guerra Urbano del ELN y de milicias declaradas disidentes de las FARC-EP, evidencian algunos de estos rasgos, con correlativos impactos sobre la población civil. En ese contexto, las bandas y organizaciones criminales sobre las que los grupos armados ilegales -particularmente posdesmovilización de las AUC- soportan o dinamizan su influencia, de manera articulada o autónoma, pueden profundizar también las situaciones de riesgo.

Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC

En primer lugar, el escenario de riesgo en las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, se define por la persistente actuación de presuntos integrantes de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC conocidos como 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia', 'Águilas Negras Bloque Capital' y los 'Rastrojos'. Aunque la presencia de uno u otro actor puede adquirir matices diferenciados entre una localidad y otra, los hechos victimizantes monitoreados permitirían inferir que sus intereses económicos y sociales subsisten en sectores que componen estas localidades.

La situación de riesgo para la población civil puede agravarse en la localidad de Usme por la aparente llegada de miembros de la estructura ilegal conocida como 'Los Paisas', quienes también cuentan con presencia en Ciudad Bolívar y Soacha³⁴. De acuerdo con fuentes comunitarias, su ingreso a esa localidad se ha manifestado en confrontaciones por el control territorial con presuntos miembros de las Águilas Negras y antiguos ganchos del 'Bronx', de los cuales ha dependido el control sobre los circuitos y líneas de expendio y distribución de droga.

_

³⁴ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, Nota de Seguimiento No. 008-17 para Soacha (Cundinamarca), Alerta Temprana de Inminencia N° 030-18 A.I para Ciudad Bolívar y Alerta Temprana N° 062-18 para Soacha (Cundinamarca).



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En su conjunto, los grupos posdesmovilización de las AUC, que hacen presencia en estas y otras localidades de la ciudad, han tenido como horizonte la expansión territorial, la acumulación de poder económico y la afectación de procesos comunitarios.

Como bien ha referido el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), durante los últimos años los grupos posdesmovilización de las AUC, han adquirido una mayor tendencia hacia su urbanización, que se expresa en un mayor relacionamiento con la regulación de las dinámicas de economías ilegales³⁵ como el expendio de drogas, de armas, el cobro de extorsiones o préstamos gota a gota.

En Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, las fuentes de recursos que persiguen los grupos posdesmovilización de las AUC, provienen principalmente de la venta de estupefacientes, el tráfico de armas, la venta ilegal de lotes o el arriendo de estos; el sicariato; el cobro de extorsiones y los hurtos. Para su obtención han optado por la operación en red, que implica una flexibilidad organizativa que privilegia su actuación por medio de nodos, por cuanto así se desenvuelven este tipo de economías ilegales³⁶, y no mediante el establecimiento de estructuras jerárquicas. Dicha actuación en red implica que, para el alcance de sus propósitos, los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC sometan, subcontraten los 'servicios' y/o se asocien con pandillas, combos, criminalidad organizada y bandas delincuenciales. Solo en la localidad de Usme, informaciones comunitarias han hecho referencia a grupos autodenominados como 'Los Betos', 'El Enano' o 'Los Chiquis', algunos de los cuales se presume guardarían algún tipo de relación con grupos posdesmovilización como las autodenominadas AGC.

En las tres localidades, fuentes comunitarias han manifestado que las redes conformadas por grupos posdesmovilización de las AUC con estructuras locales también vinculan a presuntos integrantes de estructuras posdesmovilización procedentes de otras regiones del país como Urabá, Buenaventura, Tumaco y Nariño, algunas veces radicados en la ciudad y otras de paso. Sumados a los anteriores, se encontrarían presuntos desmovilizados reincidentes, que harían parte de las bandas locales o estarían directamente vinculados con los grupos posdesmovilización. Distintas fuentes expresan, además, que personas que terminaron sus condenas en los procesos de Justicia y Paz o algunos de quienes no ingresaron, pero resultaron capturados, fueron excarcelados y presuntamente continuarían delinquiendo y afectando a la población civil.

Aunque en las tres localidades se evidencia que los grupos posdesmovilización privilegian la 'tercerización' de la acción armada, esto no contradice que pueda existir presencia directa de sus miembros en estos territorios. Cabe señalar, a título de ejemplo, que a inicios de 2017, la Policía reportó la captura de un presunto integrante de los Urabeños -señalado por el gobierno como Clan del Golfo- conocido como alias "sicario", en vía pública de la localidad Rafael Uribe Uribe. El sujeto era solicitado por

³⁶ lbídem., pp. 102-103.

³⁵ Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. Grupos Armados Posdesmovilización (2006-2015). Trayectorias, Rupturas y Continuidades. Bogotá: CNMH, pp. 106-107.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

los delitos de concierto para delinquir, extorsión, porte ilegal de armas de fuego, homicidio y tráfico de estupefacientes³⁷. Posterior a esta captura, en marzo de 2018, las autoridades desarrollaron en la misma zona una intervención sobre la estructura delincuencial conocida en el sector como 'Los Obispos'38 que, según testimonios comunitarios, se presume estaba vinculada con ese grupo armado y antiguos ganchos del *Bronx* que llegaron hasta allí desplazando a otros grupos delictivos.

Este tipo de interacción entre los grupos armados posdesmovilización y estructuras locales les genera ventajas estratégicas mutuas: Para los grupos posdesmovilización, los grupos de delincuencia local son una fuente permanente de nuevos miembros, por cuanto suelen vincular a personas en alta vulnerabilidad como niños, niñas, adolescentes, jóvenes y poblaciones estigmatizadas socialmente. Además, la articulación con agrupaciones y estructuras locales les permite maximizar sus ganancias económicas, al sacar provecho de los niveles de especialización delictiva con que estas cuentan o su conocimiento sobre territorio. Sumado a lo anterior, las probabilidades de desarticulación real de su entramado organizativo se minimizan, pues en caso de eventuales investigaciones o judicializaciones estas acciones suelen recaer en los últimos eslabones de las redes, por regla general conformadas por NNAJ, y no en los miembros mayores de edad o líderes de los grupos.

Los acuerdos y relaciones sostenidas con grupos posdesmovilización de las AUC también son provechosas para bandas y estructuras locales, pues con ello evitan ser desterrados, perseguidos o eliminados, se fortalecen económicamente, reciben cierta 'seguridad' ante posibles disputas con otras bandas y reafirman su estatus y reputación de violencia ante la comunidad. En el caso de las bandas más pequeñas, conformadas generalmente por niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alta situación de vulnerabilidad, se presume que los grupos posdesmovilización de las AUC han buscado incluirlas en sus nodos ilegales por medio del suministro de armas y drogas, lo que les ha permitido adquirir cierto 'posicionamiento' en los barrios donde se encuentran.

Aun cuando algunas bandas, pandillas o estructuras de crimen organizado cooptadas puedan, por su naturaleza, contar con incentivos para actuar con relativa independencia de los grupos posdesmovilización³⁹, el traslape de violencias y la influencia soterrada de estos grupos armados en los barrios han generado serias repercusiones sobre los derechos de las y los habitantes de los barrios de estas tres localidades. Durante 2017 y lo corrido de 2018, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo ha conocido distintas amenazas, desplazamientos forzados ínter e intraurbanos, homicidios selectivos, entre otros, que representan una situación humanitaria que

³⁷ Policía Nacional, "Capturado en Bogotá presunto integrante de una banda criminal". 19/01/2017, Consultado en: https://www.policia.gov.co/noticia/capturado-en-bogot%C3%A1-presunto-integrante-de-unabanda-criminal y Radio Santa Fe, Cae en Bogotá sicario del "Clan del golfo", 01/02/2017, Disponible en: http://www.radiosantafe.com/2017/02/01/cae-en-bogota-sicario-del-clan-del-golfo/

³⁸ Fiscalía General de la Nación, D*esarticulada estructura delincuencial dedicada al narcomenudeo y* homicidios en la localidad de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá, 27/03/2018. Disponible en: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/desarticulada-estructura-delincuencial-dedicada-alnarcomenudeo-y-homicidios-en-la-localidad-de-rafael-uribe-uribe-en-bogota/
³⁹ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Alerta Temprana N° 062-18 para Soacha*, Cundinamarca, Bogotá.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

requiere de una respuesta oportuna por parte de las autoridades. A veces estas acciones van acompañadas del establecimiento de "líneas imaginarias" o puntos de control con el que regulan el acceso y salida de personas y economías ilegales.

En otros casos, el ejercicio del control territorial se refleja a través de la imposición de "toques de queda" de facto a la población, por medio de los cuales restringen la libre circulación a partir de determinados horarios. Esta práctica, además de favorecer el ejercicio de una mayor vigilancia en los barrios, también les ha permitido a los grupos ilegales transportar y movilizar armas y drogas, a través de movimientos que no se detectan fácilmente.

Una manifestación del control territorial y social efectuado por grupos ilegales se observa en el barrio La Esmeralda (Usme), sector donde las comunidades han identificado la presencia de grupos delincuenciales y organizados que ejercen dominio de facto sobre una parte del barrio, han quemado casas, despojado y desplazado a sus habitantes arbitrariamente. Versiones comunitarias indican que es frecuente ver en estos lugares vehículos de alta gama que rodean estos sectores y motocicletas sin placas de identificación. En otros sitios de esa localidad como Compostela III, versiones comunitarias indican que existen personas armadas que controlan diferentes economías ilegales, lo que ha significado amenazas contra líderes(as) y otros habitantes del sector por denunciar las estructuras de narcotráfico que operan allí y en Ciudadela Bolonia.

A esto se suma que dichas agrupaciones, aprovechándose del contexto de vulnerabilidades sociales de adolescentes y jóvenes asentados en estas localidades, les han inducido al consumo de sustancias psicoactivas y, por este mecanismo, les han presionado para vincularse ilegalmente a actividades como el comercio de sustancias ilícitas, la realización de acciones sicariales, la vigilancia y advertencia de la presencia de las autoridades en el territorio o la llegada de personas extrañas a los barrios, y posiblemente para vulnerar la integridad de niñas, adolescentes y jóvenes por medio de violencia sexual.

De otro lado, como parte de sus propósitos económicos y territoriales, algunas expresiones de la criminalidad organizada -en posible asocio con grupos posdesmovilización- han impulsado dinámicas de despojo y reconfiguración territorial soportadas en las necesidades de una vivienda digna por parte de sectores sociales en alta situación de vulnerabilidad. Esto es posible en la medida en que usufructúan del comercio especulativo del suelo urbano en sectores sin condiciones legales para su urbanización y legalización. En algunas zonas de Usme, como Entre Nubes, La Flora, Tocaimita, Compostela, San Germán o Comuneros, se ha conocido que la venta irregular de predios está liderada por expresiones criminales conocidas como 'tierreros', quienes buscando vender de manera reiterada los mismos lotes, han sido señalados de promover desplazamientos forzados e incluso de incentivar la comisión de homicidios y otros hechos de violencia en sectores de invasión.

La actuación de mafias de 'tierreros' en estos territorios ha impulsado dinámicas de reconfiguración territorial, al menos por dos razones: La primera, porque la 'compra' y venta irregular de predios suele acompañarse de la imposición de normas de conducta



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

a quienes se establecen en los asentamientos para mantener el control, desincentivar posibles denuncias y evitar así la intervención de las autoridades; quienes transgreden las pautas impuestas normalmente son amenazados, forzados a desplazarse y sus predios nuevamente vendidos a otras personas. En este contexto, son especialmente vulnerables líderes y lideresas que denuncian o residen en estos territorios. La segunda, relacionada con la anterior, porque la espiral de desplazamientos forzados, despojos y otros hechos victimizantes, busca de cierta manera asegurar que las poblaciones asentadas en estos territorios no interfieran con el desarrollo de nuevas situaciones de venta irregular de predios o la posible instalación de otras economías ilegales -como sitios de expendio de droga-, en la medida en que se busca imponer el silencio entre las comunidades que allí se asientan.

De acuerdo con versiones comunitarias, si bien en los procesos de venta especulativa del suelo urbano es tangible el control ejercido por formas de criminalidad organizada asociadas a los llamados 'tierreros', no se descarta que quienes ejercen violencia en contra de la población en estas zonas de invasión sean o estén vinculados con grupos posdesmovilización de las AUC. Esto tomando en cuenta que, por regla general, en estos espacios también confluyen otras economías ilegales de interés para todo tipo de actores ilegales, como los sitios dedicados al expendio de droga. En otros casos, se presume que las poblaciones vulnerables que desean asentarse en estos territorios deben entregar sumas económicas por la venta de los lotes directamente a estructuras o bandas, que aparentemente están relacionadas con grupos armados ilegales.

La superposición de violencias -provenientes de grupos armados, bandas, pandillas y criminalidad organizada- también ha generado graves riesgos para la población en situación de desplazamiento forzado, desmovilizados y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que residen en algunos conjuntos residenciales. Desde hace varios años se ha identificado que, después de la adjudicación de apartamentos y predios en conjuntos residenciales -algunos ubicados en Usme y otros en San Cristóbalse conformaron a su interior mercados dedicados a la distribución y expendio de alucinógenos, controlados por presuntas bandas que, para asegurar su dominio, imponen 'reglas de conducta' entre la población y utilizan dichos lugares para la planeación o ejecución de otros delitos.

De acuerdo con líderes y residentes de conjuntos como Rincón de Bolonia (Usme) y la Urbanización Santa Rosa (San Cristóbal), algunas bandas podrían sostener nexos con grupos armados ilegales posdesmovilización o con otras estructuras de mayor envergadura asociadas a estas últimas, pues cuentan con una importante reputación de violencia y capacidad organizativa. Para asegurar el control sobre las 'ollas' dedicadas al expendio de drogas, estas bandas ejercen constantes presiones sobre niños, niñas y adolescentes, desmovilizados(as) y presuntos consumidores de droga para vincularse a las mismas. Esta situación puede haber derivado en desplazamientos forzados de quienes buscan evitar su vinculación o la utilización de sus hijos en actividades ilegales. En otros casos, quienes se han opuesto a la utilización de las unidades residenciales en actividades ilegales, o no han reconocido su dominio ilegal, han sido amenazados, entre ellos líderes de víctimas y defensores(as) de derechos humanos que allí residen.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Si bien estas y otras estructuras ejercen un marcado control territorial a partir de su influencia sobre mercados ilegales, su prontuario de violencia también está dirigido al control de la población, por medio de la imposición de órdenes sociales y la regulación de la vida cotidiana de los habitantes de algunos sectores de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe. Las acciones de regulación comunitaria buscan reafirmar sus propósitos de control sobre el territorio, particularmente por medio de la generación de miedo en la población civil.

De una parte, los grupos posdesmovilización de las AUC -de manera directa o interpuesta por medio de estructuras, bandas y pandillas- han sido señalados como presuntos responsables de acciones de exterminio contra poblaciones socialmente estigmatizadas. Por medio de campañas de mal llamada 'limpieza social', además de pretender la imposición de órdenes sociales basados en la exclusión y la discriminación de personas señaladas como indeseables, han incidido de forma violenta en las formas de habitar el territorio, al conminar su desplazamiento, asesinar a quienes son señalados como personas 'indeseables' para la comunidad, entre otros. Esta dinámica puede apreciarse especialmente en el sector de Bolonia y La Cabaña (Usme), en Los Pinares, Santa Rosa y las Gaviotas (San Cristóbal) y Diana Turbay (Rafael Uribe Uribe).

Como posible ilustración de los hechos violentos contra poblaciones socialmente estigmatizadas, se pueden citar los homicidios de los jóvenes Oscar David Osorio Sánchez de 24 años y Jorge Iván Fiquitiva de 19 años ocurridos presuntamente el 02 de marzo de 2018. El primero fue encontrado por los bomberos cuando apagaban un incendio en inmediaciones del parque Las Nieves, con lesiones de arma cortopunzante. El cuerpo del segundo, por su parte, fue encontrado a 150 metros del primero, en una zona boscosa rural despoblada -específicamente en la vía que de Olivares conduce a Entre Nubes- con impactos de arma de fuego y quemaduras en sus prendas y algunas partes de su cuerpo. No se descarta que el abandono de sus cuerpos en estas zonas despobladas haya tenido como propósito su desaparición de manera forzada. De hecho, fuentes comunitarias señalaron que estos y otros hechos acaecidos en el sector pudieron ser resultado de un contexto de aparente disputa territorial entre grupos ilegales, entre estos los llamados 'Paisas', las AGC y las Águilas Negras.

Las amenazas de mal denominada 'limpieza social', de otra parte, pueden ir acompañadas de cobros extorsivos bajo el argumento de 'cobros por seguridad' ante supuestos actos delincuenciales como hurtos, venta de droga y otros hechos de violencia.

En otros casos, ha habido situaciones donde NNAJ que se han negado a participar de las acciones ilegales desarrolladas por grupos y estructuras delictivas habrían sido objeto de amenaza mediante esta forma de violencia.

Además de NNAJ en situación de vulnerabilidad, las amenazas o ejecución de acciones de exterminio social han afectado especialmente a la población habitante de calle que se encuentra o transita en las tres Localidades. En Rafael Uribe Uribe, esta población alcanza 285 personas, en San Cristóbal 204 mientras en Usme esta población alcanza las



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

68 personas⁴⁰, quienes suelen asentarse en inmediaciones de caños y otros lugares específicos del territorio donde no existe presencia permanente del Estado. Según fuentes comunitarias, algunas de estas personas proceden del antiguo sector conocido como 'Bronx'.

La vulnerabilidad de este grupo poblacional, basada especialmente en su estigmatización, el consumo de drogas y la presunta realización de actividades ilegales, también ha hecho de este grupo un blanco predilecto de las agrupaciones ilegales de las Localidades mediante las mal nombradas "limpiezas sociales", máxime cuando han transgredido las regulaciones impuestas por quienes detentan el control de las llamadas "ollas".

De otra parte, las comunidades de las tres Localidades han referido que las dinámicas de control social ejercidas por grupos posdesmovilización de las AUC se han concretado también en la proliferación de amenazas en contra de defensoras y defensores de derechos humanos. Esta situación ha afectado particularmente a lideresas y líderes que realizan procesos comunitarios y sociales; promotores de derechos humanos; dignatarios(as) de Juntas de Acción Comunal que han denunciado economías ilegales en sus territorios; representantes de la población víctima del conflicto armado y de las comunidades afrocolombianas; defensores(as) del territorio; líderes(as) y militantes del partido político FARC, surgido en el marco de la implementación del Acuerdo Final y/o de quienes desarrollan actividades de promoción de derechos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de prevenir su vinculación a actividades ilegales.

En ciertos casos, las amenazas contra líderes y lideresas han tenido lugar de manera directa, por medio de seguimientos irregulares, abordajes en las calles o en sus lugares de residencia o trabajo, hechos en los que han recibido reiteradas amenazas verbales en su contra, por medio de las cuales se pretende que detengan sus denuncias o actividades reivindicativas. En otros casos, los responsables de las amenazas acuden, bajo intimidación, a otros líderes para que transmitan mensajes intimidantes a defensores y líderes sociales, como sucede aparentemente en Tocaimita, San Germán y Rincón de Bolonia (Usme), Colinas (Rafael Uribe Uribe) y San Cristóbal. A estas situaciones de amenaza, se suman aquellas amenazas realizadas a través de panfletos, llamadas, mensajes de texto, o correos electrónicos.

En algunos casos, las amenazas se han materializado por medio de atentados, nuevas intimidaciones y agresiones físicas y verbales en su contra. En ocasiones, las familias de los líderes también han sido objeto de agresiones físicas y psicológicas. En uno u otro caso, se ha conocido que algunos líderes y lideresas habrían optado por alejarse de sus escenarios de liderazgo o desplazarse de los barrios, lo que ha entorpecido las actividades con las que promueven el bienestar de las comunidades que representan, como se ha observado en algunos casos en las localidades de Usme y San Cristóbal.

⁴⁰ Dane 2017. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/caracterizacion-hab-calle-bogota-2017.pdf, consultado el 15 de mayo de 2018.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Entre las organizaciones que afrontan mayor situación de riesgo se encuentra la Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ). Se trata de un colectivo de jóvenes, hombres y mujeres que se identifican y reconocen como población afrocolombiana víctima del conflicto armado, quienes se dedican a la protección y defensa de las mujeres -especialmente víctimas de violencia sexual y otras formas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado-. En ejercicio de su labor, y por la violencia de los grupos armados en su contra, AFROMUPAZ ha sido reconocida como sujeto de reparación colectiva (SRC) por parte de la Unidad para las Víctimas y ha tenido un rol activo en la promoción de una vida libre de todo tipo de violencias para las mujeres y la construcción del 'feminismo negro'.

Las acciones reivindicativas desempeñadas por la Asociación han sido objeto de afrenta por parte de presuntos grupos armados ilegales, como las AGC y bandas que actúan en asocio con estas. Desde 2017 a la fecha, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha sido informado sobre amenazas, persecuciones y agresiones ejecutadas <u>de manera individual y colectiva</u> contra AFROMUPAZ. Varias de estas acciones han tenido un marcado contenido de violencia de género y de discriminación racial, particularmente en San Cristóbal, Bolonia y otros puntos de Usme, lo que ha afectado el ejercicio de sus actividades de defensa de derechos con libertad en el territorio.

A los hechos violentos sufridos por esta organización y sus lideresas se suman distintos hechos de amenaza e intimidación contra líderes y lideresas de la población víctima del conflicto armado quienes, ante las constantes presiones y amenazas en su contra, han optado en algunos casos por interrumpir sus actividades de liderazgo. Estas situaciones, no solo representan una forma de revictimización en su contra; también son una manifestación de las limitaciones que afronta la implementación de las garantías de no repetición contempladas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios en estos territorios de Bogotá y de las restricciones existentes para el ejercicio de su derecho a la participación efectiva.

Otro grupo poblacional en especial situación de vulnerabilidad frente a la dinámica del conflicto armado en estos territorios está comprendido por líderes, lideresas y militantes del partido político FARC, conformado en el proceso de tránsito a la legalidad por parte de las FARC-EP en el marco del Acuerdo Final y excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

Producto de las tensiones jurídicas, económicas y sociales propias de la implementación del proceso de paz, y del afianzamiento de las dinámicas ilegales de grupos posdesmovilización de las AUC y otras estructuras en las Localidades, existe la posibilidad de que algunos excombatientes se vinculen a los grupos armados con injerencia en el territorio o a las redes compuestas por bandas o estructuras dedicadas al crimen organizado. Sin embargo, el riesgo primordial se basa en la posibilidad de que antiguos milicianos, militantes del partido político o sus familias sean constantemente estigmatizados, perseguidos, intimidados y amenazados, acciones que estarían teniendo lugar en la actualidad por parte de presuntos integrantes de grupos posdesmovilización de las AUC o estructuras asociadas a estos.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Este riesgo no solo afectaría a los líderes y lideresas y demás figuras visibles del partido político FARC; también alcanzaría a sus militantes de base y líderes barriales, quienes por regla general carecen de mecanismos de protección. Particularmente en Usme y San Cristóbal, el SAT ha identificado reiterados actos amenaza, atentados e intimidaciones en su contra, así como señalamientos y estigmatizaciones en las que líderes son señalados como supuestos 'guerrilleros' por personas desconocidas y/o presuntamente vinculadas con grupos posdesmovilización a nivel local. Estas acciones se habrían incrementado desde 2017.

La dinámica reciente del conflicto urbano en estas tres localidades permite evidenciar así un contexto de superposición de violencias -aquellas de los grupos armados y las que provienen de las bandas y organizaciones con que se articulan- las cuales se nutren entre sí y generan efectos negativos sobre la garantía de los derechos de la población civil. En este escenario, es cada vez más delgada línea que separa la violencia ejercida por unos u otros actores y sus impactos sobre los derechos humanos: ambos cuentan con capacidades de ejercer control social, de enriquecerse ilegalmente, de vincular NNAJ a actividades ilegales y de reconfigurar territorios, y de asesinar y desplazar a personas consideradas como 'indeseables', por lo que es preciso que las autoridades adopten una mirada amplia del conflicto armado en este tipo de entornos.

Otros grupos armados ilegales: Ejército de Liberación Nacional (ELN), posibles estructuras 'disidentes' de las FARC-EP y MRP

Desde el segundo semestre de 2014, la presencia del Ejército de Liberación Nacional en Bogotá ha sido particularmente notable, por medio de eventos asociados a la instalación y detonación de artefactos explosivos en distintos puntos del Distrito Capital. Su presencia en el Distrito y correlativa ejecución de acciones violentas en este territorio ha tenido un impulso importante debido a la conformación de su denominado 'Frente de Guerra Urbano Nacional', el cual se presume habría condensado las acciones de distintas células urbanas de esta guerrilla, entre ellas, las denominadas Camilo Torres y otras procedentes del frente Rafael Blanco Flórez, las cuales desempeñaban acciones de proselitismo, adoctrinamiento e inteligencia en la ciudad.

Aunque durante 2017 y 2018 -en el marco de la tregua bilateral temporal y posterior a ella- el SAT no identificó factibles hechos de violencia provenientes de este grupo ilegal en las tres Localidades, su repertorio permitiría deducir, de manera razonable que, ante la falta de presencia institucional permanente en ciertos sectores periféricos, y las vulnerabilidades sociales allí existentes, algunas acciones de este grupo podrían afectar a la población civil. La captura de un presunto comandante del ELN en jurisdicción de Bogotá, en febrero de 2018⁴¹, de algún modo permitió afianzar inferencias sobre posibles acciones como reclutamientos forzados de NNA, acciones de inteligencia,

_

⁴¹ Ejército Nacional, Capturado cabecilla del ELN en Bogotá, 15/02/2018. Disponible en: https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=429705



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

avituallamiento y planeación de acciones bélicas a cargo de ese grupo en esta y otras ciudades del país, incluyendo municipios de Cundinamarca.

Al menos en apariencia, el ELN no disputa el control con otros actores armados en Bogotá. No obstante, su presencia en el Distrito Capital, incluyendo como es lógico a las tres Localidades objeto de advertencia, representa un potencial factor de amenaza para líderes y lideresas sociales y comunales, para quienes integran los espacios de protección de niños, niñas y adolescentes en barrios con situación con vulnerabilidad económica para evitar su reclutamiento o uso ilegal, o de aquellos(as) habitantes que residen en inmediaciones de los lugares donde este grupo armado pueda eventualmente realizar acciones bélicas con efectos indiscriminados (v.g., torres de energía, subestaciones o líneas de transmisión eléctrica⁴², lugares donde hacen presencia efectivos del Ejército o la Policía, en inmediaciones de Centros de Atención Inmediata -CAI- de la Policía o batallones).

Algunas de estas prácticas podrían profundizarse según las contingencias y vicisitudes propias de determinadas coyunturas nacionales, como el desarrollo de las negociaciones en La Habana (Cuba) o las acciones militares y judiciales efectuadas en su contra en otros territorios del país. Ante tales eventualidades, este grupo armado podría buscar generar golpes de opinión, o reafirmar su capacidad de daño, apelando a acciones bélicas con posibles efectos indiscriminados. De otra parte, el ELN, que se encuentra en un proceso de consolidación como organización armada ilegal con mayor alcance nacional, es deducible que aproveche la condición de Bogotá, como Capital del país, para desplegar acciones con gran impacto mediático.

Por otra parte, la ocurrencia de hechos violentos en contra de la población civil también se sustenta en el factible accionar de milicias declaradas en disidencia de las FARC-EP en estas y otras localidades de Bogotá. Si bien entre 2017 y 2018 tampoco se identificaron hechos concretos de violencia posiblemente atribuibles a estas estructuras en Rafael Uribe Uribe, Usme o San Cristóbal, algunos anuncios supuestamente realizados por milicias y otras facciones en disidencia de las FARC-EP permitirían advertir, de manera razonable, su presencia en el Distrito Capital y sus alrededores.

Concretamente, presuntos integrantes del Movimiento Bolivariano, milicias bolivarianas y otras facciones que pertenecieron al otrora grupo armado en Bogotá, entre 2016⁴³ y septiembre de 2018, han manifestado sus inconformidades con los acuerdos suscritos entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional, aduciendo incumplimientos y la traición de quienes participaron del proceso de negociaciones.

_

⁴² En las tres localidades existe una importante presencia de infraestructura eléctrica. Resaltan las subestaciones y líneas de transmisión en Usme, en San Carlos (Rafael Uribe Uribe) y La Victoria (San Cristóbal).
⁴³ Para los efectos pertinentes, consultar Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo N° 030-17 para Bogotá, Bogotá, 2017, p. 6. Adicionalmente, es importante recordar que un presunto comunicado suscrito por supuestos disidentes de los frentes 1, 5, 10, 32, 34, 43, 57, 58 y de milicias bolivarianas de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, entre otras, publicado por el portal Rebelión, advertía que estas personas se separaban del proceso de paz. Cfr. Rebelión. Disponible en: http://www.rebelion.org/noticia.php?id=225781



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En septiembre del año en curso, en la región del Sumapaz cundinamarqués, se conoció la aparición de panfletos suscritos por quienes señalaban pertenecer al Frente 51 de las FARC-EP, en los cuales advertían su oposición al acuerdo Final. En junio, quienes se presentan como 'Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo Milicias Bolivarianas de Bogotá', y manifiestan incluir a "milicianos y milicias, guerrilleros y guerrilleras, mandos medios, militantes de partido, movimiento bolivariano" 44, además de señalar como traidores a quienes suscribieron el Acuerdo Final, se reconocen como una "organización revolucionaria marxista-leninista, orientada por los principios farianos y el pensamiento bolivariano por la construcción de la nueva Colombia" 45. Hechas las anteriores aclaraciones, advierten que reactivarán su "accionar en los campos y ciudades [...]" 46.

Ante el carácter estratégico que históricamente tuvieron las tres Localidades en el desarrollo del conflicto armado y el fortalecimiento de las estructuras disidentes en otros departamentos que conforman sus corredores desde los llanos orientales⁴⁷, se podría inferir que estas estructuras podrían dinamizar su presencia en el Distrito Capital. Esta eventualidad podría traducirse en riesgos para la población civil de estas y otras localidades como Ciudad Bolívar y Sumapaz y el vecino municipio de Soacha.

Como lo ha señalado el SAT, el fortalecimiento de las disidencias de las FARC-EP lleva consigo un incremento de sus integrantes y fuentes de financiación. Los antecedentes asociados a las acciones clandestinas de apoyo logístico, proselitismo y financiación en zonas pertenecientes al eje de movilidad comprendido por Soacha, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz podrían representar, por tanto, una ventaja en ese sentido. Ante esa eventualidad, podrían configurarse nuevos riesgos para la población de estos territorios, en términos de amenazas, extorsiones, reclutamientos o desplazamientos forzados.

En ese orden de ideas, tampoco se descarta que estas estructuras puedan participar en la instalación y detonación de artefactos explosivos en las tres Localidades, con el fin de reafirmar públicamente sus capacidades de daño o eventualmente con el propósito de presionar la cancelación de extorsiones, como otrora lo hicieron las milicias de las FARC-EP en estos y otros sectores de Bogotá. Tal situación profundizaría el impacto humanitario derivado de la actuación de otros grupos ilegales en el territorio, como los grupos armados ilegales posdesmovilización, estructuras ilegales locales asociadas estos o el ELN.

Similar riesgo existe para la población civil, por cuenta del uso de artefactos explosivos con efectos indiscriminados por parte de quienes han sido denominados 'Movimiento Revolucionario del Pueblo' (MRP), presunta agrupación que, en diferentes puntos de la

⁴⁴ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo. Milicias Bolivarianas de Bogotá. Comunicado conjunto. Julio de 2018. Montañas y ciudades de Colombia.

⁴⁵ lbídem.

⁴⁶ Ibídem.

⁴⁷ Defensoría del Pueblo - SAT, Sistema de Alertas Tempranas -SAT, Alerta Temprana No. 026-2018



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ciudad, ha sido señalada como supuesta responsable de atentados y la generación de terror en la población civil a través de esta conducta⁴⁸.

FACTORES DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN

Vulnerabilidades y capacidades sociales

Si bien los indicadores asociados a la medición de las necesidades básicas insatisfechas de las Localidades señaladas han mejorado en los últimos años, aún persisten algunos factores sociales que pueden aumentar los riesgos de vulneraciones a los derechos de la población civil, por cuenta de la dinámica de los actores armados ilegales.

Como se observa en la siguiente tabla, los niveles de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI), de miseria por NBI y de alta de dependencia económica suelen ser superiores en estas tres Localidades con respecto al total reportado para Bogotá.

Necesidades básicas Insatisfechas Localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe

	Tota Perso			enda ecua %	Hacina to Cri	amien tico %	Inade	icios ecuad : %	ia es de N entre	liños	Alta Dependenc ia Económica		Pobres por NBI %		Miseria por NBI %	
	2011	2014	201 1	201 4	2011	2014	2011	2014	201 1	201 4	201 1	2014	201 1	201 4	201 1	201 4
Total Bogotá	745123 1	77944 63	0,5	0,5	2,4	1,8	0,2	0,1	0,5	0,5	1,9	1,6	5,2	4,2	0,3	0,2
San Cristóbal	409628	41182 0	0,8	0,9	5,9	1,6	0,2	0,2	0,6	1,2	2,6	3	9,3	6,1	0,8	0,7
Usme	382654	42365 0	2,1	0,9	3,4	2,8	1	0,2	0,3	0,4	3	3	8,5	6,7	1,1	0,6
Rafael Uribe Uribe	377615	38036 2	0,8	1,9	4,5	3,1	0,2	0,4	0,5	0,1	2,3	2,6	7,6	7	0,5	0,9

Datos Procesados por el SAT, Fuente: Segunda Encuesta Multipropósito para Bogotá. Indicadores de pobreza, Secretaria de Planeación Distrital, Bogotá 2014.

Conforme ha referido el SAT⁴⁹, las necesidades básicas de la población o los conflictos que el Estado no alcanza a resolver para garantizar de manera efectiva los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESC-A), son circunstancias que actores ilegales de distinto orden han utilizado a su favor para capitalizar o impulsar la regulación social y territorial en los barrios. La situación es gravosa en las zonas donde existen asentamientos informales, o cuyo nivel de informalidad en la tenencia y usos del suelo han favorecido que grupos irregulares -entre estos grupos armados ilegales, estructuras de crimen organizado dedicadas a la especulación en la comercialización

⁴⁸ Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo No. 030-17*, Bogotá. 2017.

⁴⁹ Defensoría del Pueblo - SAT, *Nota de Seguimiento No. 002-17*, Bogotá 2017.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

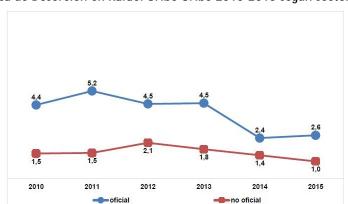
Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

del suelo urbano, y bandas delincuenciales, de manera coordinada o independienteimpongan mecanismos de control sobre la población civil, particularmente en sectores periféricos de las Localidades⁵⁰.

Las condiciones de pobreza existentes en las tres localidades también son un factor de vulnerabilidad que puede incentivar a NNAJ a vincularse con actores armados o sus redes delincuenciales, pues en determinados contextos son considerados una fuente "empleo" o al menos de reconocimiento económico y social.

En ese escenario, es relevante la consideración de los niveles de deserción escolar presentes en las Localidades, como variable que puede incrementar la vinculación ilegal de NNAJ en las distintas expresiones de violencia que afectan a la población civil. Aunque los datos asociados a deserción escolar no son elevados en comparación con otros lugares del país, se evidencia la persistencia de esta problemática en las tres Localidades, con especial magnitud en los estudiantes vinculados al sector educativo oficial. La localidad donde esta problemática fue comparativamente mayor, hasta 2015, fue San Cristóbal:



Tasa de Deserción en Rafael Uribe Uribe 2010-2015 según sector

Fuente: DANE Censo C-600. Datos procesados y obtenidos de la Secretaría de Educación en Bogotá 2016 Caracterización del sector educativo en Rafael Uribe

_

⁵⁰ Ver además: Semana Sostenible, *La preocupante situación de las invasiones en Bogotá*, 10/09/2018. Disponible en: https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/invasiones-en-bogota-un-problema-preocupante-y-de-insequridad/38603



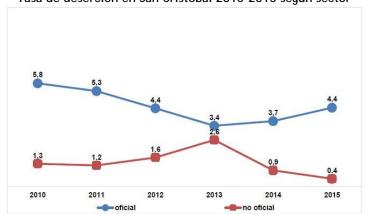
Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Tasa de deserción en San Cristóbal 2010-2015 según sector



Fuente: DANE Censo C-600. Datos procesados y obtenidos de la Secretaría de Educación en Bogotá 2016 Caracterización del sector educativo en San Cristóbal

Tasa de deserción en Usme 2010-2015 según sector 2012 2014 2015 2010 2011 2013

Fuente: DANE Censo C-600. Datos procesados y obtenidos de la Secretaría de Educación en Bogotá 2016 Caracterización del sector educativo en Usme

Estas estadísticas también permitirían inferir que los entornos educativos, oficiales y no oficiales, constituyen importantes entornos protectores para los NNA de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, por cuanto los niveles de deserción fueron menores a la tendencia nacional para 2015 en Bogotá (3.63) y el país (3.26).



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Conviene señalar que, hasta el 31 de diciembre de 2016, estas localidades contaban con 195 establecimientos educativos oficiales: Usme contaba con 71 (67 distritales y 4 por administración contratada); San Cristóbal con 66 (63 Distritales, dos por administración contratada y uno por contrato; mientras Rafael Uribe contaba con 58 (52 distritales, uno por administración contratada y cinco por contrato)⁵¹. En estos territorios, según proyecciones poblacionales, se estima que un total de 222.877 NNA se encontraban en edad escolar (5-17 años) a finales de 2016:

		Clase de colegio	Proyección			
Localidad	Distrital	Administración contratada	Contrato	población en edad escolar 2016		
Usme	67	4	0	75.259		
San Cristóbal	63	2	1	79.920		
Rafael Uribe Uribe	58	1	5	67.698		

Datos procesados el SAT. Fuente: Secretaría de Educación en Bogotá 2016 Caracterización del sector educativo.

Sin embargo, estos entornos protectores requieren ser fortalecidos, primordialmente, por medio de la implementación de rutas integrales de prevención del reclutamiento y utilización de NNA al interior de las aulas, que vayan más allá de las acciones implementadas por la Policía de Infancia y Adolescencia. Si bien informaciones comunitarias han señalado que NNAJ han sido inducidos al consumo de sustancias psicoactivas en inmediaciones o al interior de algunos planteles, para luego ser presionados para vincularse a actividades delictivas, es necesaria la intervención coordinada de otros actores institucionales como el Ministerio de Educación, ICBF, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH y la Secretaría Distrital de Integración Social para la prevención de la vinculación de NNAJ en grupos ilegales y/o su reclutamiento forzado.

Capacidades y vulnerabilidades institucionales

Como factores de protección en Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe se resalta la presencia de la Policía Metropolitana de Bogotá y de la Décimo Tercera Brigada del Ejército, por medio de su batallón de Artillería N° 13 Fernando Landazábal Reyes (Usme y Rafael Uribe Uribe) y el Batallón de Infantería N° 37 Guardia Presidencial, con cobertura sobre la localidad de San Cristóbal. Su actuación en los territorios objeto de advertencia constituye un factor disuasivo del accionar de distintas expresiones del delito. No obstante, su presencia es diferenciada en las Localidades, en tanto algunos sectores, particularmente aquellos limítrofes con las zonas rurales, no cuentan con el mismo nivel de acompañamiento.

En todo caso, en escenarios de vulnerabilidad socioeconómica, la sola respuesta de la Fuerza Pública siempre será insuficiente para prevenir las violaciones a los derechos a

⁵¹ Secretaría de Educación de Bogotá, Caracterización del sector educativo año 2016. Localidades Rafael Uribe Uribe, Usme y San Cristóbal, Bogotá, 2017.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

la vida, libertad, integridad y seguridad y evitar infracciones al DIH. La superación de los factores de riesgo, con ocasión de la dinámica y el impacto del conflicto armado en Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, demanda como requisito *sine qua non* el respeto, promoción y garantía de otros los derechos de la población, así como la promoción de acciones tendientes a la restauración de la confianza en la institucionalidad y la vigencia del Estado social de derecho. Este último aspecto cobra especial relevancia ante reiteradas percepciones comunitarias sobre presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y miembros de la fuerza pública, lo que también habría desincentivado la interposición de denuncias relacionadas con la actuación de estos grupos, y que ayudarían a caracterizar mejor la dinámica del conflicto en la ciudad.

Si bien se reconoce la relevancia de los operativos de la Fuerza Pública para combatir distintas expresiones de delito en las tres localidades, las medidas coercitivas -aunque puedan tener efectos concretos en el corto plazo-, deben ser acompañadas por programas de intervención social, concertados con las comunidades, y que perduren en el tiempo. Esto permitiría mitigar los factores de vulnerabilidad social que han sido aprovechados por los grupos ilegales fuente de la amenaza para cimentar sus dispositivos de control territorial y social.

Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidad "(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso" 52. Por tanto, "(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos" 53.

De otra parte, se resalta como capacidad institucional la presencia de dos (2) Casas de Justicia, específicamente en San Cristóbal y Usme⁵⁴, que vinculan el trabajo de distintas instituciones públicas, dedicadas a informar, orientar y prestar servicios de resolución de conflictos y administración de mecanismos de justicia formal y no formal. Para el SAT, la oferta institucional que supone la existencia de estos espacios puede mitigar los esfuerzos de grupos armados de distinta naturaleza por regular la vida cotidiana de los habitantes de las localidades y la correlativa imposición de sanciones mediadas por el uso de la violencia. Sin embargo, la efectividad e impacto de la oferta de servicios

⁵² Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

⁵³ lbídem.

 $^{^{54}}$ Cfr. $\frac{https://scj.gov.co/noticias/\%C2\%A1soluciona-tus-problemas-manera-pac\%C3\%ADfica-ubica-la-casa-justicia-m\%C3\%A1s-cercana-tu-lugar$



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

brindada por las Casas de Justicia podrían ser mayores, con base en una mayor difusión entre los habitantes de las Localidades, incluyendo a dignatarios(as) de Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes y lideresas pertenecientes a organizaciones de víctimas, organizaciones de mujeres, plataformas de derechos humanos, entre otras.

A estas capacidades institucionales se suma la implementación de Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores y Defensoras de la Secretaría de Gobierno, así como la actualización del Plan de Contingencia Distrital en 2018. Por medio de la Ruta Distrital de Atención y Protección, la Alcaldía de Bogotá ha atendido y activado medidas de prevención para líderes, lideresas y otros sectores poblacionales que "adviertan escenarios de posible vulneración de sus derechos: a la vida, la libertad, seguridad e integridad personal" 55 en las veinte localidades de la ciudad.

Aunque se resalta de manera positiva la ejecución de la ruta de atención y protección a cargo de la Secretaría de Gobierno Distrital, es importante la difusión de su existencia en las Localidades. Conviene también a la acción institucional incluir, en el marco de su Plan Distrital de Contingencia y la ruta de atención y protección, estrategias que deriven en la protección colectiva de organizaciones y procesos asociativos amenazados, con el fin de robustecer las acciones que se adelantan de manera individual.

La protección efectiva requiere también la implementación de medidas interinstitucionales que permitan superar las afectaciones de las amenazas contra el tejido social, las prácticas cotidianas, los espacios de participación, ejercicios organizativos y la confianza interinstitucional, máxime cuando quienes son amenazados muchas veces son también los gestores de trámites e interlocuciones entre las comunidades y las instituciones públicas.

Ahora bien, una vez más se reitera, como en anteriores advertencias, que frente al escenario descrito el principal factor de vulnerabilidad institucional para la población de las tres Localidades está relacionada con la concepción restrictiva que tienen algunas autoridades con respecto al conflicto armado en Bogotá, y cómo los grupos armados ilegales han logrado adaptarse a las dinámicas locales de delincuencia y economías ilícitas. Por regla general, las autoridades civiles y la fuerza pública han desestimado la presencia e influencia de grupos armados ilegales en la ciudad -particularmente grupos posdesmovilización de las AUC- por cuanto no reconocen en estos una jerarquía marcada, armas largas, uniformes, ni su relación con estructuras que operan en otros departamentos, aspectos particulares de su operación en entornos rurales.

Al desconocer la flexibilidad organizativa de estos grupos en los contextos urbanos, la intervención estatal se ha enfocado primordialmente en los nodos bajos e intermedios de las redes establecidas por los grupos posdesmovilización, conformadas

_

⁵⁵ Secretaría Distrital de Gobierno, *Distrito ha brindado protección a 330 defensoras y defensores de Derechos Humanos en Bogotá*, 05/07/2018. Disponible: http://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/nivel-central/distrito-ha-brindado-proteccion-330-defensoras-y-defensores-derechos-humanos



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

primordialmente por pandillas o bandas delincuenciales, las cuales son fácilmente reemplazables. Así, pese a las capturas o desmantelamiento de bandas locales, estas tienden a ser remplazadas a corto o mediano plazo, mientras los enclaves económicos de los grupos ilegales suelen trasladarse a otros nodos. Como señalan fuentes comunitarias, después del allanamiento de sitios dedicados presuntamente al expendio de drogas -conocidos como 'ollas'- estos emergen en nuevos lugares o son trasladados por completo a otros espacios ya reconocidos como sitios de expendio, bajo el control de otras estructuras.

Como bien lo destaca la Corte Constitucional, mediante su Sentencia C-781/12, una noción restrictiva del conflicto armado contraviene las obligaciones de las autoridades frente a las víctimas, en términos de la evaluación de las circunstancias en las que ocurren graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH en su contra, a fin de determinar si existe una relación suficiente o cercana con el conflicto armado interno. Como bien lo refiere la cita jurisprudencia, en algunos escenarios, aun cuando ciertas conductas violentas puedan clasificarse objetivamente como parte del conflicto armado interno y otras tantas puedan encontrarse por fuera de este al constituirse acciones de delincuencia común, "en el medio existen zonas grises, que no es posible predeterminar de antemano, pero en relación con las cuales sí es posible señalar que no cabe una exclusión *a priori*, con base en una calificación meramente formal, y que en el análisis de cada caso debe procederse, [...] con un criterio que tienda a proteger a las víctimas" 56.

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil: Homicidios y atentados

Según registros preliminares de la Policía Nacional, para el período comprendido entre el 06 de abril de 2017⁵⁷ al 31 de octubre de 2018, ocurrieron 354 homicidios, en 170 barrios pertenecientes a Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal⁵⁸.

En 2017 se presentaron 85 homicidios en Usme; en San Cristóbal, 73 y en Rafael Uribe 100. Por su parte, entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2018, los casos de homicidio en estas Localidades abarcaron 168 casos en 100 barrios. La mayor parte de estos casos fueron perpetrados con arma de fuego:

⁵⁶ Corte Constitucional, *Sentencia C-781/12*, Magistrada Sustanciadora María Victoria Calle Correa. Negrilla y subrayado propios.

⁵⁷ Se indica el 06 de abril de 2017, como fecha inmediatamente posterior a la emisión de la Nota de Seguimiento N° 002-17 para San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe.

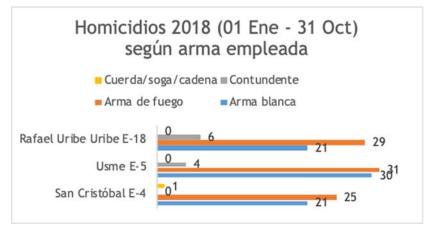
⁵⁸ ĎIJÍN-Policía Nacional. Datos extraídos el día 11/12/2018, datos sujetos a variación. Datos procesados por el SAT.

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Datos procesados por el SAT Fuente: Dijin-Policía Nacional.

Así mismo, en su mayoría, los homicidios han tenido como víctimas a hombres y población joven en las tres Localidades:

		Rango	Sexo			
Localidad	0-17 años	18-27 años	28-50 años	51 años en adelante	Hombres	Mujeres
San Cristóbal	3	17	24	3	45	2
Usme	7	25	26	7	59	6
Rafael Uribe	4	20	26	6	50	6

Datos procesados por el SAT obtenidos de la Policía Nacional. Corte 31/10/18

Como señala la Alcaldía de Bogotá, durante los primeros diez meses de 2018, las UPZ más afectadas por esta conducta han sido⁵⁹:

- En Usme: Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López y Ciudad Usme.
- En Rafael Uribe Uribe: Marruecos, Marco Fidel Suárez y Diana Turbay.
- En San Cristóbal: La Gloria, San Blas y Los Libertadores.

A continuación, se presenta la distribución de los homicidios ocurridos en Bogotá entre enero y octubre de 2018, conforme indica la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de Bogotá:

⁵⁹ Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia, Seguridad Ciudadana, *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia San Cristóbal Junio 2018* Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE. Bogotá. 2018.

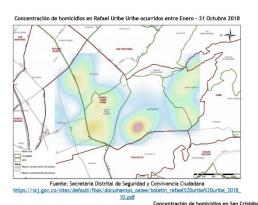


Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA





Se debe señalar que el ocurridos en Bogotá ha baja: durante el 2017 disminuyó en relación inmediatamente también se presentó Localidades. Para homicidios, mientras



número total de homicidios reflejado una tendencia a la homicidios cifra de con la reportada el año anterior, tendencia que en dos de las tres 2016, se presentaron 311 que para el 2017 tuvieron

lugar 255 casos (que representan una tasa 14 casos por 100.000 habitantes). Es factible que en 2018 se registre una nueva disminución de los casos de homicidio, de mantenerse la tendencia cuantitativa que se ha observado durante el primer semestre⁶⁰.

De 2016 a 2017, San Cristóbal y Usme evidenciaron una reducción en sus tasas de homicidios.

Localidad	2016 Tasa homicidio por cien 100.000 habitantes	2017 Tasa homicidio por cien 100.000 habitantes	Variación	
San Cristóbal	28	19	-32%	
Rafael Uribe Uribe	28	30	10%	
Usme	31	24	-21%	

Datos procesados por el SAT. Fuente: Veeduría Distrital. Fichas por localidad⁶¹

Si bien se valora de manera positiva la reducción de homicidios en Bogotá y en dos de las tres Localidades, conviene señalar que, bajo parámetros de la Organización Mundial de la Salud, un índice de 10 o más homicidios por cada 100.000 habitantes es una

⁶⁰ Vale señalar que la ciudad atiende a un progresivo descenso de los homicidios desde hace varios años, con excepción de algunos períodos. Incluso en los períodos de disputa de actores armados dentro de la ciudad, por ejemplo, entre el 2002 y el 2005, cuando se presentaron confrontaciones internas por parte de grupos paramilitares y eventualmente las FARC, los números no arrojaron mayores fluctuaciones. Al respecto, véase Perea, Carlos Mario. 2016. Vislumbrar la paz. Violencia, poder y tejido social en ciudades latinoamericanas. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacional -IEPRI.

⁶¹ Veeduría Distrital, *Fichas locales*, disponible en: http://www.veeduriadistrital.gov.co/content/Fichas-Locales Consultado el 08/08/2018.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

característica de la "violencia endémica" 62, lo que en términos del accionar humanitario se traduciría en la subsistencia de riesgos masivos de vulneración a la vida e integridad.

No se considera que la totalidad de homicidios registrados en Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, estén relacionados con la dinámica del conflicto armado. Sin embargo, algunos casos ocurridos con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento No. 002-17, permite ilustrar su posible vinculación a los escenarios y las dinámicas referidas con anterioridad, así como la urgente necesidad de prevenir nuevos hechos de violencia similares.

Durante 2017 y 2018, en estos territorios tuvieron lugar, por ejemplo, homicidios y atentados contra defensores de derechos humanos o sus familias, poblaciones socialmente estigmatizadas por medio de acciones de mal llamada "limpieza social" (habitantes de calle, supuestos delincuentes comunes o consumidores de droga) y otros casos análogos que podrían circunscribirse en los propósitos de control territorial de los grupos armados ilegales fuente de la amenaza descrita anteriormente. En ocasiones, los cuerpos de las víctimas fueron arrojados en sectores despoblados, como potreros o terrenos baldíos, lo que podría reflejar un propósito aparente de dificultar su ubicación o identificación.

A continuación, se presentan algunos casos de homicidios y atentados contra la vida conocidos por el SAT durante el período monitoreado:

Fecha	Descripción de los hechos
2018/11/27	· ·
2010/11/27	En horas de la noche del martes 27 de noviembre, un presunto sicario disparó con arma
	de fuego contra el joven Fabián Andrés Baquero, de 25 años, a la altura de la Diagonal
	98 BIS sur con 7C Este, localidad de Usme.
2018/10/17	Héctor William Castillo, de 44 años de edad y natural de Boyacá, fue asesinado por
	presuntos sicarios a la altura del sector conocido como Danubio Azul, en la localidad de
	Usme, en la diagonal 60 sur con carrera 3.
2018/09/08	Mientras salía de su casa en el barrio Villa Diana, localidad de San Cristóbal, el
	adolescente José Calderón Ayala, de 15 años de edad, fue asesinado por desconocidos
	que le dispararon con arma de fuego.
2018/09/03	El día en mención fue asesinado con arma de fuego el joven Jonathan Ojeda, de 29 años
2010/07/00	de edad, por parte de presuntos sicarios, en el sector conocido como Puerta del Llano
	en Usme.
2018/07/18	El señor Jairo Ernesto Fonseca, de 57 años, fue asesinado presuntamente por un sicario
2010/0//10	
	con arma de fuego, en vía pública del barrio Yomasa (localidad de Usme), a la altura
	de la Calle 81 No. 5A Sur. El ciudadano, quien aparentemente residía en el sector, era
	comerciante de ropa en el sector de San Ándresito.
2018/06/09	Los hijos de una lideresa de AFROMUPAZ, que residen la localidad de San Cristóbal,
	fueron abordados en la tarde del día en mención por tres hombres desconocidos,
	quienes de manera intimidante les gritaron, "estos son los hijos de la vieja de
	Afromupaz, que anda de blanco uniformada". Acto seguido, los golpearon y apuñalaron.
	Las personas responsables de los hechos estarían relacionadas presuntamente con
	grupos posdesmovilización que operan en el conjunto residencial de Santa Rosa, según
	informaciones comunitarias.
Ш	in ormadiones committee as:

_

⁶² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2013. Estudio Mundial Sobre el Homicidio 2013



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

2018/04/09	Santiago Viviescas, un adolescente de 17 años, fue asesinado con arma de fuego a la altura de la carrera 10 D Este con la calle 81 Bis Sur del barrio Compostela (Usme). Informaciones comunitarias señalan que los presuntos responsables estarían vinculados con economías ilegales y posiblemente con grupos posdesmovilización de las AUC.
2018/03/26	El señor Juan Carlos Cárdenas Rubio, de 38 años, fue agredido por desconocidos con arma de fuego, mientras estacionaba un vehículo a la altura de la calle 21 sur con carrera 10 C Este, en el barrio San Blas (Localidad San Cristóbal). Como consecuencia de los hechos, el ciudadano perdió la vida.
2018/03/02	El joven Óscar David Osorio, de 24 años, fue encontrado sin vida y con aparentes heridas de arma corto punzante en un área verde perteneciente al parque Las Nieves, sector de Entre Nubes (localidad de Usme). Su cuerpo fue hallado por bomberos que acudían a apagar un incendio en ese sector. Ese mismo día, Jorge Iván Fiquitiva (CC. No. 1023027095) de 19 años, fue encontrado sin vida muy cerca del lugar donde fue hallado el cuerpo del primer joven, en una zona despoblada con impactos de arma de fuego y quemaduras en sus prendas y algunas partes de su cuerpo. Algunas versiones comunitarias indican que el joven pudo ser quemado vivo, como castigo ejemplarizante contra personas socialmente estigmatizadas por parte de quienes ejercen control de los sitios dedicados al expendio de droga.
2018/02/10	El cuerpo de Edwin Andrés Rodríguez Sarmiento, de 37 años, fue hallado con impactos de arma de fuego, en un lote baldío ubicado en el barrio El Pino (localidad de Usme).
2018/02/02	El día señalado fue asesinado el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Antonio José de Sucre (Usme, UPZ Flora), identificado como Luis Eduardo Melo, luego de que tres sujetos lo abordaran en vía pública y lo agredieran con arma corto punzante.
2018/01/20	El día en mención, el cuerpo de Jhon Alexander López, de 27 años, fue encontrado envuelto en bolsas negras, amarrado y con impactos de arma de fuego, en vía pública del barrio Gustavo Restrepo (localidad Rafael Uribe).
2017/10/27	En horas de la noche del viernes 27 de octubre, en la localidad de Rafael Uribe Uribe, tuvo lugar un enfrentamiento entre bandas delincuenciales. Aparentemente una de estas ingresó al sector con hombres encapuchados, con el objetivo de matar al supuesto líder de una de las bandas del sector. Los disparos se presentaron en la calle 32 sur con 15 A, en el lugar conocido como Callejón del Divino Niño. Como consecuencia de los hechos, cinco (5) personas resultaron heridas y remitidas a un centro médico, pero al amanecer del día siguiente (1 a.m.) se informó que tres de los heridos habían fallecido. Algunas versiones comunitarias señalaron que el ataque pudo estar relacionado con los 'Urabeños' y/o con bandas que este grupo controla.
2017/09/23	En el mes de septiembre, el señor Abelardo Juanías Tique, primo de un activista y defensor de Derechos Humanos, fue interceptado por una persona sin identificar mientras se dirigía a su residencia y, antes que abriera la puerta, recibió impactos de bala. El ciudadano sobrevivió al atentado.

Amenazas: Utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil

Conforme estadísticas de la Policía Nacional, entre el 01/01/2018 y el 31/10/2018, esa institución ha conocido 268 casos de amenazas en San Cristóbal; 143 en Usme y 255 en Rafael Uribe Uribe. En las tres localidades, particularmente, los casos de presuntas amenazas aumentaron con respecto a 2017. De acuerdo con esa misma fuente, esta conducta ha afectado especialmente a mujeres, como se observa a continuación:

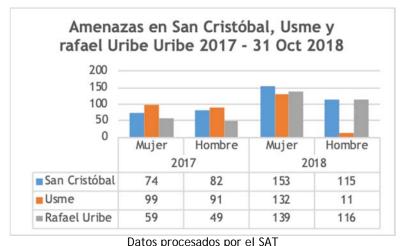


Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Fuente: Dijín-Policía Nacional. Corte 31/10/2018

Conforme datos de la Policía, en 2018, el mayor número de amenazas en las tres localidades objeto de la presente advertencia, ha tenido lugar sin el uso de armas.

Localidad	Arma Blanca/ cortopunzante	Arma de fuego	Contundent e	No reportado	Sin empleo de armas	TOTAL
San Cristóbal	36	16	24	83	109	268
Usme	28	15	12	83	105	243
Rafael Uribe	16	7	9	81	142	255
TOTAL	80	38	45	247	356	766

Datos procesados por el SAT

Fuente: Dijín-Policía Nacional. Corte 31/10/2018

Como se refirió con anterioridad, las amenazas contra la vida e integridad personal de la población han sido parte relevante del repertorio de violencia de los grupos armados ilegales con presencia en el territorio y de las estructuras de crimen organizado y bandas delictivas que forman parte de sus redes y nodos de operación.

Las principales víctimas de amenazas han sido líderes(as) sociales y comunales y defensores(as) de DDHH, con el propósito de fracturar el tejido social que representan, desestructurar la confianza entre los voceros de la comunidad y las instituciones -ya que generalmente se les confía esta labor a los líderes- y obstruir las reivindicaciones y reclamaciones que líderes(as) y organizaciones realizan a favor de la vivienda digna, los derechos humanos y la mejora en las condiciones de vida de la población. Las amenazas contra este grupo poblacional, proferidas de manera telefónica, verbal o por medio de panfletos, recuerdan la urgente necesidad de actuación institucional por medio de la implementación de medidas de protección individuales y colectivas.

En otros casos, las amenazas han estado dirigidas en contra de militantes y líderes del partido político FARC, y en algunas oportunidades han estado acompañadas por



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

agresiones y ataques. Esta situación también representa un riesgo, de manera general, para la población excombatiente que reside en las tres localidades -con presunción constitucional de riesgo según el decreto 895 de 2017- lo que demanda actividades diferenciales de atención oportuna por parte de las autoridades distritales y nacionales para la activación e implementación de medidas de protección individual y colectiva, pero también para identificar a personas que puedan requerir dicho acompañamiento para prevenir situaciones de violencia en su contra.

Por último, esta conducta ha afectado también a poblaciones vulnerables objeto de estigmatización social, como supuestos delincuentes, habitantes de calle, personas en ejercicio de la prostitución y presuntos consumidores de sustancias psicoactivas, a través de amenazas de mal llamada 'limpieza social'. En especial vulnerabilidad se han encontrado niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como poblaciones afrocolombianas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

A continuación, se presentan algunos casos conocidos por el SAT sobre situaciones de amenaza contra la población, con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento N° 002-17:

Fecha	Descripción de los hechos
2018/12/04-05	Entre el 04 y 05 de diciembre, se reportó la distribución física de panfletos suscritos por quienes se hacen llamar 'Águilas Negras', por medio de los cuales se profieren graves amenazas de muerte en contra de reconocidos(as) líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos de la Localidad de Usme (Bogotá) y de organizaciones sociales y juveniles que realizan acciones de fortalecimiento comunitario, reivindicación y defensa de Derechos Humanos en esta localidad.
	Por medio de la señalada amenaza, se declaran como "objetivo militar" a cinco reconocidos líderes y lideresas sociales y comunales, y así también a espacios colectivos dedicados a la defensa y reivindicación de los derechos humanos como las MESAS LOCALES DE DERECHOS HUMANOS, COMITÉS DE DERECHOS HUMANOS y la PLATAFORMA SOCIAL USME. Algunos(as) de los(as) líderes(as) amenazados(as) han sufrido reiteradas amenazas contra sus vidas.
2018/08/31	El día señalado, sujetos desconocidos lanzaron un panfleto debajo de la puerta de la casa de un conciliador en equidad, juez de paz y líder comunitario de la Localidad de San Cristóbal. El panfleto contiene recortes donde se lee: "Emergencia. Fallo denuncias. Llega el tiempo. Alto riesgo". Como consecuencia de los hechos, el líder reportó afectaciones a la continuidad de su trabajo en el territorio.
	De acuerdo con el ciudadano, durante los últimos años ha sido amenazado de muerte de manera reiterada por parte de bandas delincuenciales, pandillas y sujetos sin identificar, quienes estarían vinculados, presuntamente, con estructuras ilegales de mayor envergadura que controlan el expendio de sustancias psicoactivas en la zona, e incluso quienes se han presentado como miembros de las 'Águilas Negras'. Aparentemente, los hechos intimidantes han sido consecuencia de las denuncias que el líder ha efectuado ante las autoridades sobre la operación de estas economías ilegales en el territorio.
2018/06/29	El 29 de junio del presente año, siendo aproximadamente la 1:00 p.m., seis personas desconocidas llegaron a la sede de AFROMUPAZ ubicada en el barrio Betania (Usme). Las personas en mención preguntaron por la ubicación de una de las lideresas de la organización, procediendo a mostrarles un arma de fuego a algunas mujeres que los atendían. Acto seguido, estas personar habrían intentado ingresar a la sede por la fuerza y les dijeron a las mujeres que allí se encontraban que debían salir de la



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

	localidad, so pena de ser asesinadas. Acto seguido, de manera intimidante, les manifestaron que conocían sus casas, los colegios a los que asisten sus hijos y los lugares que frecuentan.
2018/06/25	Siendo aproximadamente las 8:00 am varias lideresas y un líder de AFROMUPAZ, encontraron en la pared de la organización un letrero que decía: "Guerrilleras HP, favoreciendo a las FARC para que tengan beneficios".
2018/06/10	Un grupo de jóvenes abordó a una lideresa de AFROMUPAZ en el barrio Brasilia, de la localidad de Usme, gritándole que la iban a colgar de un cable con sus mismas trenzas para que sus demás compañeras de Afromupaz la fueran a ver, y "dejara de llenarle la cabeza de cucarachas a la gente". De acuerdo con la lideresa, ella ha recibido distintas amenazas donde suele ser señalada como guerrillera y manifiesta que estos hechos pueden estar relacionados con la presencia de grupos posdesmovilización en el territorio.
2018/06	En junio del presente año, una lideresa de AFROMUPAZ fue abordada por tres sujetos desconocidos, luego de que su esquema de protección la llevara a su casa, ubicada en la Localidad de San Cristóbal. Estas personas, de manera amenazante la señalaron como "perra revolucionaria".
	Ese mismo mes, una mujer desconocida la abordó en la sede de AFROMUPAZ en Usme, quien luego de preguntar por la ubicación de otra lideresa, empezó a insultarla y a intentar ingresar a la fuerza.
2018/04/18	El día en mención la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá recibió queja de un habitante de Usme, que señalaba ser víctima de amenazas por parte del grupo local conocido como 'Los Betos', el cual cuenta con presuntos nexos con el denominado por el gobierno como 'Clan del Golfo'.
2018/03/05	Aproximadamente las 3:00 a.m., mientras una lideresa y su pareja dormían en el sector de la Esmeralda (Usme), sujetos desconocidos golpearon en su puerta de manera violenta. Una vez atendieron el llamado, encontraron siete hombres armados quienes les preguntaron por otros líderes reconocidos en la localidad. Una vez ambos líderes respondieron que no sabían dónde estaban las personas por las que preguntaban, los hombres armados les advirtieron que, si los encubrían, también los iban a matar a ellos.
2018/02/25	El día 25 de febrero de 2018, a las 11:44 a.m., en el barrio San Germán (Usme), un líder social sufrió un ataque por parte de siete personas, señaladas localmente como presuntos "paramilitares", tres de ellas armadas. Previo a los hechos el líder había sido amenazado de muerte.
	Vale señalar que el ciudadano afectado es presidente de la Junta Directiva del barrio San Germán, líder de la mesa de DDHH de la localidad, Consejero Político de Víctimas del Conflicto en Usme-Nuevo Partido FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común) y Encargado de Derechos Humanos para la localidad de Usme por parte de ese partido.
2018/02/22	El día en mención, el hijo de una lideresa social fue abordado en el barrio Betania (Usme) por sujetos desconocidos los cuales, luego de sujetarlo por la espalda, lo amenazaron con un arma de fuego. Posteriormente, estas personas le dijeron que se trataba de un mensaje para que la madre de él supiera que sabían quién era ella y dónde estaba ubicada su familia. Posteriormente, uno de los sujetos hirió al hijo de la lideresa con un arma blanca, mientras indicaba que ellos eran quienes mandaban en el país.
	La lideresa de víctimas refirió haber puesto en conocimiento de las autoridades las amenazas en su contra y de otras víctimas. Asimismo, señala haber recibido varias amenazas de sujetos que se hacen llamar Águilas Negras Bloque Capital D.C.
2018/01/18	Lideresas afrocolombianas afirman haber recibido amenazas verbales por parte de presuntos integrantes de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el barrio Colinas (Rafael Uribe). Se estima que las lideresas han recibido diversas



Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

	amenazas luego del día 1º de febrero, cuando capturaron a presuntos integrantes de esta estructura posdesmovilización.
	Las amenazas también se incrementaron luego del homicidio de tres personas que presuntamente integraban la estructura ilegal, por parte de hombres encapuchados el día 27 de octubre de 2017. Ante esta situación una de ellas gestionó medidas de protección con la Alcaldía Distrital de Bogotá, obteniendo entre ellas rondas policiales. Este hecho fue detectado por campaneros del grupo ilegal, lo que también habría profundizado su situación de amenazas.
2017/11/27	El día 27 de noviembre de 2017 a las 11 a.m., en una casa habitada por una lideresa comunitaria en el sector de La Esmeralda (Usme), arribaron varias personas que la intimidaron físicamente diciéndole que, "si sigue subiendo con sapos, la vamos a matar y también a los sapos", haciendo relación a la Mesa de Derechos Humanos de la localidad de Usme.
2017/10/07	Mientras una defensora de derechos humanos de la localidad de Usme transitaba por la entrada al sector de Tocaimita, fue abordada por dos sujetos quienes le apuntaron a la cabeza con armas de fuego y la amenazaron de muerte. Estos hombres se transportaban en una moto.
	La lideresa viene desempeñando acciones a favor de una vivienda digna. Versiones de la comunidad, señalan que estos individuos vienen abordando a las personas en este mismo lugar, y preguntándole por los líderes sociales.
2017/08	Durante el mes de agosto de 2017, mientras el dirigente y presidente comunal del barrio La Esperanza (Usme) se encontraba realizando un conteo de la población en el sector, en compañía de dos funcionarios de la alcaldía local, dos hombres desconocidos lo abordaron y lo amenazaron de muerte utilizando palabras agresivas. Este dirigente viene realizando acciones en servicio a la comunidad.
2017/07	En el mes de julio de 2017 en una asamblea general en la que participó la Mesa de Derechos Humanos en el barrio Compostela III (Usme), una señora se les acercó a dos líderes sociales e integrantes de la Mesa de DDHH de Usme. Acto seguido, esta persona les manifestó lo siguiente, "si hubieran entregado a mi marido, los picaba por pedacitos"; la misma mujer les advirtió que no quería ver a ningún integrante de la Mesa en el sector.
	Se presume que amenaza está relacionada con denuncias efectuadas por la Mesa contra dirigentes y líderes de bandas delictivas que ejercen control sobre economías ilegales. A estas amenazas se sumaron, presuntamente, otros hechos intimidantes provenientes de personas que localmente son conocidas como 'tierreros', manejan "ollas" dedicadas a la venta de drogas en el citado sector, y utilizan NNA en el expendio de drogas.
2017/07	En el mes de julio de 2017, dos hombres desconocidos llegaron en moto a la casa de una pareja de líderes en el sector La Esmeralda (Usme). Estos sujetos los amenazaron con armas de fuego, les advirtieron que debían dejar de realizar sus actividades, y además preguntaron por la ubicación de otros dos líderes.
2017/06	En el transcurso del mes de junio del año en referencia, un integrante de la Asociación Comunal de Juntas de la localidad fue amenazado por medio de panfletos y llamadas telefónicas por parte de personas que se presentaban como 'autodefensas'. Para este líder, las amenazas contra su vida por parte de grupos armados ilegales venían siendo constantes. El líder y dirigente comunal, viene acompañando procesos con todas las juntas comunales de la zona mencionada.
2017/ 05	Un juez de paz y presidente de la JAC del barrio Villa de la Paz (San Cristóbal) reportó haber recibido amenazas en su contra, situación que también habría tenido lugar en 2016. Se presume que las amenazas podrían provenir de grupos posdesmovilización como las Águilas Negras, y de supuestos traficantes de droga del sector. Entre las labores que ha adelantado el líder, en función de sus cualidades como juez de paz, se ha encontrado la verificación de la restitución de predios en inmuebles en los barrios Santa Rosa, Los Pinares y Las Gaviotas.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes

El monitoreo del SAT en las tres localidades permite identificar riesgos de uso ilegal de NNAJ y reclutamiento forzado, especialmente para quienes integran poblaciones socialmente estigmatizadas, población víctima del conflicto armado y/o afrocolombiana en situación de desplazamiento forzado.

Si bien no existen cifras oficiales que permitan dimensionar la magnitud de esta conducta en las tres Localidades, fuentes comunitarias señalan que el uso ilícito de NNA es una práctica regular de los grupos ilegales para el alcance de sus objetivos territoriales y sociales. Su ejecución implica un bajo costo de exposición de los determinadores o principales cabezas de dichas estructuras ante los operativos de las autoridades, pues los NNA suelen ser, precisamente, quienes son capturados y/o judicializados en el marco de allanamientos o redadas.

Con el propósito de prevenir la consumación de esta grave vulneración a los derechos de NNA, se ha conocido que algunas familias han optado por desplazarse de sus barrios. Un indicador de la posible ocurrencia de esta conducta en el territorio son los 100 casos de NNA desplazados de la ciudad entre 2017 y el 1° de noviembre de 2018:

Personas desplazadas de Bogotá según rango etario 2017 - 01 Nov 2018

Ciclo de edad	No. Personas desplazadas
Entre 0 y 5	28
Entre 6 y 11	39
Entre 12 y 17	33
Entre 18 y 28	42
Entre 29 y 60	90
Entre 61 y 100	5
ND	5

Datos procesados por el SAT

Fuente: RNI corte 01 de noviembre de 2018. Datos abiertos

De acuerdo con versiones comunitarias, los grupos armados fuente de amenaza - particularmente grupos posdesmovilización de las AUC y las bandas y estructuras que forman parte de sus redes- inician este proceso por medio de la inducción de NNAJ al consumo de droga. Una vez los NNAJ han generado adicción a las sustancias psicoactivas, son contratados o instrumentalizados para el desarrollo de distintas actividades, entre ellas, ser 'campaneros de olla' -como se conoce a quienes informan la presencia de extraños o Fuerza Pública-; distribuidores y comercializadores de droga; 'taquilleros', o pequeños distribuidores; vendedores de alucinógenos al interior de las "ollas", además de actividades complementarias al funcionamiento de estas como el empaquetamiento de droga, transmisores de mensajes, correos humanos, etc. En otros casos, los NNAJ son



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

utilizados ilegalmente en actividades asociadas a la explotación sexual y trata de personas.

Además de las mencionadas 'ollas', los NNAJ también son utilizados para impulsar las economías ilegales, al interior de colegios o los sectores aledaños, zonas de esparcimiento y ocio, zonas de tolerancia, entre otras.

En otros casos, fuentes comunitarias de las tres localidades han señalado que es recurrente que los NNAJ sean obligados a transportar armas, municiones y artefactos explosivos y a cometer acciones de sicariato o el cobro de extorsiones.

Las posibilidades de vinculación ilegal de NNAJ a actividades como las señaladas anteriormente, no obstan para que este grupo poblacional pueda ser, eventualmente, objeto de reclutamientos forzados por parte de grupos armados ilegales.

Extorsiones y afectaciones a la población civil como consecuencia de acciones bélicas

Como se señaló con anterioridad, los grupos armados ilegales, bandas y estructuras criminales cooptadas o asociadas a estos han acudido al uso de artefactos explosivos o a la amenaza de su activación para diferentes fines, entre ellos: (1) presionar el cobro de extorsiones a pequeños y medianos comerciantes; (2) atentar contra la Fuerza Pública y/o sus instalaciones; (3) presionar políticamente, visibilizarse y generar golpes de opinión pública y no menos importante (4) atentar contra líderes(as), miembros y representantes de movimientos sociales, comunitarios y políticos o sus sedes.

La pervivencia de esos propósitos, a la luz de la dinámica actual del conflicto armado y de los grupos ilegales, permiten inferir que el riesgo de afectaciones a la población civil subsiste como consecuencia de acciones bélicas asociadas a la instalación y detonación de artefactos explosivos.

Con relación a la extorsión vale la pena señalar que, pese a las cifras oficiales, fuentes comunitarias señalan un posible subregistro, por tratarse de una práctica aparentemente generalizada en los barrios con el fin de generar control social. A continuación, se presenta el comportamiento de esta conducta en toda la ciudad, según datos estadísticos de la Policía Nacional:

Extorsiones localidad Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe 2017-08 Jul 2018



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Datos procesados por el SAT Fuente Dijín-Policía Nacional

En las UPZ donde se ha identificado la ocurrencia de extorsiones y estas podría continuar presentándose -con el potencial riesgo asociado al uso de explosivos- son: En San Cristóbal: 20 de julio, San Blas, Sosiego y La Gloria; En Usme: Alfonso López, Gran Yomasa, Los Libertadores, Comuneros, Danubio y Parque Entre Nubes; y en la localidad de Rafael Uribe: Quiroga, Marruecos, Marco Fidel Suarez, Diana Turbay y aquellas que tengan un uso comercial.

No se descarta que la afectación a la población civil como consecuencia de la instalación y uso de artefactos explosivos pueda ocurrir también en zonas periféricas y rurales con infraestructura eléctrica, o en contra de instalaciones de policía o militares. Por medio de este tipo de acciones los grupos armados ilegales pueden buscar generar golpes de opinión asociados a su capacidad de daño.

A continuación, se presentan algunos casos que presuntamente que podrían reflejar la evidencia del escenario de riesgo descrito:

Fecha	Descripción de los hechos
2017/08/04	Un artefacto explosivo -presuntamente una granada- fue arrojada sobre el tejado de una vivienda ubicada en el barrio Puerta del Llano en la localidad de Usme. Se estima que, como consecuencia de la explosión del artefacto, dos habitantes de la residencia resultaron heridos.
2017/06/19	A las 12:30 a.m., se presentó una explosión en el barrio las Guacamayas, localidad de San Cristóbal. En el sector, fue detonada una granada que lesionó a ocho personas que se encontraban departiendo en el lugar.
2017/06/12	Desconocidos perpetraron un atentado al lanzar un petardo contra una vivienda ubicada en el barrio Puerta al Llano, localidad de Usme. Tras la explosión, no se presentaron víctimas ni heridos, solo daños materiales. Algunas versiones indican que se trató de una presunta retaliación contra el dueño del predio, porque esté se habría negado a pagar una supuesta extorsión.
2017/05/21	En horas de la madrugada, habitantes del barrio Alfonso López (Usme) escucharon una explosión. Las primeras versiones indican que dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta lanzaron un artefacto explosivo contra un supermercado. De acuerdo con las autoridades, no hubo personas lesionadas, solo daños en la fachada y vidrios de la casa donde funciona el establecimiento comercial. No se descarta que los hechos hayan sido consecuencia de una extorsión.
2017/04/29	En las horas de la madrugada, desconocidos lanzaron una granada al techo de una vivienda del barrio Tocaimita, localidad de Usme. Según los habitantes del sector, el artefacto explotó en el tejado. Los hechos no dejaron víctimas fatales ni heridos.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

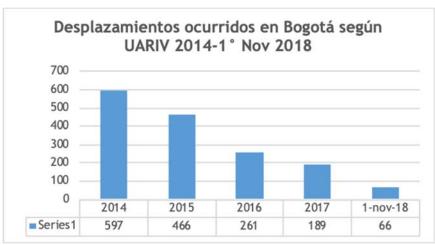
Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Desplazamiento forzado ínter e intraurbano

El desplazamiento forzado ínter e intraurbano continúa siendo parte de la dinámica de los grupos ilegales en Bogotá. Como se señaló anteriormente, los propósitos de esta conducta están dirigidos a dinamizar sus propósitos de reconfiguración territorial, la expansión y consolidación de sus economías ilegales e impulsar la imposición de un orden social basado en el miedo y la exclusión.

Aunque no existen registros oficiales sobre los casos de expulsión reconocidos por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) en cada una de las tres Localidades, es importante señalar que los reportes de la Red Nacional de Información (RNI) ha indicado una reducción cuantitativa de los casos de desplazamiento forzados reconocidos por esa entidad en Bogotá durante los últimos cuatro años:



Datos procesados por el SAT. Fuente: RNI UARIV 1° noviembre 2018

Sin embargo, es factible que las estadísticas reflejen cierto nivel de subregistro, particularmente de los casos asociados al desplazamiento intraurbano que, por consistir en un cambio de domicilio al interior de las fronteras de la ciudad, no siempre es declarado por las víctimas. Conforme la dinámica actual del conflicto armado en las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, la población civil se ha visto forzada a desplazarse por diferentes razones: a) amenazas contra las personas que se oponen al control social y territorial de los grupos armados ilegales y las bandas y estructuras asociadas a estos; b) con el fin de evitar el pago de extorsiones; c) con miras a evitar que hijas e hijos u otros menores de edad sean vinculados a estas estructuras; d) para salvaguardar su vida e integridad personal cuando los niveles de percepción de inseguridad aumentan, o se presentan disputas entre grupos.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En otros casos, los actores ilegales aprovechan el desplazamiento o lo propician directamente para apropiarse de bienes o utilizarlos para la venta de estupefacientes, la planificación o ejecución de otro tipo de actividades ilegales.

ESCENARIO DE RIESGO

De acuerdo con el contexto de amenaza presente en las Localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, basado en la presencia de presuntos integrantes de grupos posdesmovilización de las AUC como las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, los Rastrojos y las Águilas Negras y la factible presencia de miembros de la estructura conocida como 'Los Paisas', del Frente de Guerra Urbano del ELN y milicias consideradas en disidencia de las FARC-EP, por los factores de vulnerabilidad territoriales y sociales presentes en su territorio y la evidencia de distintos hechos victimizantes, es altamente probable la ocurrencia de: homicidios selectivos y múltiples; atentados contra la vida e integridad personal; cobro de extorsiones; desapariciones forzadas; utilización de métodos y medios para generar terror; ataques indiscriminados contra la población civil como consecuencia de la instalación y activación de artefactos explosivos; despojos: violencia sexual y reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Estas conductas pueden afectar con especial rigor los derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad y seguridad personal y conculcar las libertades civiles y políticas de los siguientes grupos sociales: líderes y lideresas sociales y comunales; defensores y defensoras de derechos humanos; líderes y militantes del partido político FARC;

excombatientes de las FARC-EP; gestores culturales; comerciantes; poblaciones
socialmente estigmatizadas, entre quienes se incluyen habitantes de calle, presuntos
consumidores de droga, supuestos delincuentes comunes, poblaciones con identidades
de género y orientaciones sexuales diversas y personas que ejercen la prostitución
integrantes y líderes de poblaciones afrocolombianas e indígenas; niños, niñas
adolescentes y jóvenes.
NIVEL DEL RIESGO:
ALTO X MEDIO BAJO



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos; Unidad Nacional de Protección (UNP); Alta Consejerías para Derechos de las Víctimas, Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); Comisión de Garantías de Seguridad, Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldías Locales, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Integración Social, Personería Distrital, SENA, CIPRUNNA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

FUERZA PÚBLICA: Décimo Tercera Brigada del Ejército; Policía Metropolitana de Bogotá.

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017 por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal (Bogotá D.C), ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, así como libertades civiles y políticas como producto de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, derivados de la presencia y actividad del organizaciones armadas ilegales. Por lo tanto, se solicita a la CIPRAT del Ministerio del Interior la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, prevenir o mitigar el riesgo descrito, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos para la población civil. Para el efecto se recomienda:

- 1. A la CIPRAT, coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten urgentemente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.
- 2. A la CIPRAT, dar trámite, de manera inmediata, a las acciones y requerimientos de las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y distrital vinculados con la presente Alerta Temprana, así como a las informaciones y requerimientos provenientes de instituciones, organizaciones sociales y ciudadanos de las tres Localidades.
- 3. A la Policía Metropolitana de Bogotá y la Décimo Tercera Brigada el Ejército, en coordinación con Ministerio de Defensa y la Alcaldía Mayor de Bogotá, ejercer control e incrementar sus unidades en las zonas urbanas, periféricas y rurales de las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar acciones sicariales, extorsiones, amenazas de muerte y demás hechos violentos, y garantizar la seguridad, libre movilidad e integridad población civil. Todo ello bajo el pleno respeto y garantía de los derechos y libertades de la población-
- 4. A la Policía Metropolitana de Bogotá, en coordinación con Ministerio de Defensa y la Alcaldía Mayor de Bogotá, en estricta aplicación de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad, fortalecer sus acciones para el



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

desmantelamiento de las redes de distribución de droga y configuración de mercados locales ilegales en las tres Localidades. En materia de venta de estupefacientes, es importante que la acción policial y de control no se concentre en el último eslabón -y por demás débil- de la cadena de distribución: el/la consumidor(a), sino en las redes de distribución y las estructuras armadas ilegales de distintos niveles que operan en el territorio.

- 5. A la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Policía Nacional, incrementar los puntos permanentes de atención a la ciudadanía, fortalecer las unidades de policía de infancia y adolescencia, y fortalecer logística y presupuestalmente a las unidades de Investigación Criminal (SIJIN), con el objetivo de desarticular de manera efectiva los grupos armados ilegales y criminalidad organizada que actúan en el territorio y prevenir la ocurrencia de hechos victimizantes contra la población civil.
- 6. A la Alcaldía Mayor de Bogotá, en coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá y la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, implementar y fortalecer estrategias y canales seguros y confidenciales para la denuncia ciudadana, que les permitan a las comunidades, líderes(as) comunitarios(as) y sociales, presidentes(as) de juntas de acción comunal, defensores(as) de DDHH y población civil en general, la generación de confianza hacia la institucionalidad pública y la acción efectiva una vez interpuestas las denuncias.
- 7. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), en coordinación con las autoridades de Policía y la Alcaldía Mayor de Bogotá para que, previa concertación con las personas afectadas, adopten medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes y lideresas comunitarias, líderes(as) de población desplazada, población en situación de desplazamiento, activistas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas y organizaciones que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales. Sobre el particular se insta además, a diseñar y aplicar medidas de protección individual y colectiva, y activar la presunción constitucional de riesgo en los casos a que haya lugar, especialmente frente a comunidades afrocolombianas y desplazadas, líderes(as) sociales y comunitarios(as), integrantes de Mesas Locales de Participación de Víctimas militantes e integrantes del nuevo partido político FARC. Se recomienda implementar sus acciones con plena observancia de los enfoques diferenciales de ciclo vital, cultura (etnia) y género.
- 8. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), en coordinación con la Secretaría de Gobierno de Bogotá, diseñar e implementar estrategias de difusión de sus rutas individuales y colectivas de protección en las distintas Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que conforman las localidades objeto de la presente Alerta. Al respecto, se requiere que la Unidad Nacional de Protección incremente su presencia en los territorios y, de manera conjunta con la Secretaría de Gobierno, ejecute un plan de difusión y activación de sus rutas entre las Juntas de Comunal, organizaciones sociales, mesas locales de participación efectiva de víctimas del conflicto armado, plataformas sociales, mesas de derechos humanos y conjuntos residenciales de vivienda horizontal donde viven víctimas del conflicto armado.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- 9. A la Alcaldía Distrital y la Personería de Bogotá, activar periódicamente espacios de diálogo abierto y permanente con las organizaciones de derechos humanos de Rafael Uribe Uribe, Usme y San Cristóbal, para identificar situaciones potencialmente generadoras de violaciones a los Derechos Humanos en cada uno de los barrios y UPZ en riesgo, por cuenta de la actuación de grupos ilegales, así como solicitar a las autoridades competentes la activación y concertación de medidas de protección de carácter individual y colectivo, tendientes a neutralizar o mitigar el riesgo.
- 10. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización y Violencia sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), promover acciones de coordinación entre la Alcaldía Mayor, la Personería de Bogotá y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a fin de lograr una activación y aplicación efectiva de las rutas existentes en materia de prevención temprana, urgente y en protección del reclutamiento, uso ilícito y violencia sexual contra NNA en San Cristóbal, Rafel Uribe Uribe y Usme.
- 11. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, como secretaría técnica de la CIPRUNNA, al ICBF y las Secretarías de Educación e Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, formular e implementar un plan de divulgación de las rutas de prevención del reclutamiento forzado y uso ilícito de NNA al interior de los planteles educativos oficiales y no oficiales, ubicados en las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal.
- 12. A la Comisión de Garantías de Seguridad, emprender acciones sobre los territorios en riesgo de manera coordinada con el Distrito, a fin de lograr la desarticulación de los grupos armados ilegales fuente de amenaza señalados en la presente alerta, y de las bandas y estructuras de crimen organizado que se asocian con estos. Lo anterior, con el fin de salvaguardar la vida, integridad y seguridad de la población civil, incluyendo a sus líderes, lideresas, defensores(as) de DDHH e integrantes del nuevo partido político que residen o adelantan sus labores en las Localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal.
- 13. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), priorizar la valoración de declaraciones remitidas por el Ministerio Público, con ocasión de los escenarios de riesgo planteados en la presente alerta. Sobre el particular, se recomienda tomar en consideración lo descrito en este documento, en los respectivos procesos de valoración.
- 14. A la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, la UARIV y la Unidad Nacional de Protección (UNP), diseñar y ejecutar un plan de seguimiento y protección frente a las amenazas individuales y colectivas en contra de las Mesas Locales de Participación de Víctimas de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe. Priorizar en dicho acompañamiento conceptos de protección comunitaria y espacios seguros para la participación.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- 15. A la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Seguridad Ciudadana, adelantar jornadas de socialización sobre la oferta institucional de las casas de justicia, en las UPZ que conforman las tres Localidades en riesgo. Adicionalmente, diseñar una estrategia para facilitar un mayor acceso y cobertura entre las y los habitantes de estos sectores a los mecanismos de justicia formales y no formales.
- 16. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en concurso con la Alcaldía Mayor, las Alcaldías locales de Usme, Rafael Uribe y San Cristóbal, ampliar su oferta de capacitación técnica, tecnológica y las estrategias, que permitan el crecimiento del mercado laboral en estas Localidades.
- 17. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía Mayor de Bogotá, ampliar la cobertura de sus programas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) entre niños, niñas y adolescentes, en condición o no de escolaridad, promoviendo acciones integrales entre NNA, sus familias y comunidades. Es importante que las rutas y acciones definidas en este aspecto sean socializadas entre docentes, familias y comunidades para una adecuada orientación cuando se presente casos de consumo de SPA entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 18. A la Fiscalía General de la Nación, adelantar y continuar con las investigaciones correspondientes para la identificación y judicialización de responsables de hechos victimizantes perpetrados contra organizaciones, líderes sociales y demás grupos sociales en situación de vulnerabilidad frente al riesgo descrito.
- 19. A la Personería de Bogotá y Personerías Locales de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, en su calidad de Ministerio Público y garantes de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de las diferentes entidades competentes en el cumplimiento de sus funciones, en términos de la prevención y/o disminución de los riesgos para la población civil de acuerdo con lo previsto en la presente Alerta Temprana. Así mismo, realizar seguimiento a la acción institucional ante la interposición de denuncias y toma de quejas por amenazas, con miras a proteger la vida, integridad y libertad de quien denuncia. Finalmente, a reportar, periódicamente al Sistema de Alertas Tempranas, aquellas informaciones sobre posibles vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH que correspondan con los escenarios de riesgo referidos en la presente Alerta.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

20. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: Alertas Tempranas 2018 Consecutivo Dependencia: 404001-1411/18